



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

INFORME DE LABORES

2024 | 2025

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

Baja California • Baja California Sur • Chihuahua
Durango • Jalisco • Nayarit • Sinaloa • Sonora

342.7959

T837il México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

2025 Informe de labores 2024-2025 : Sala Regional Guadalajara / Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. -- Ciudad de México, México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2026.

111 páginas : gráficas, fotografías, ilustraciones, mapas ; 27 cm

Informe de labores correspondiente al periodo del 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025.

1. México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - Sala Regional Guadalajara - primera circunscripción plurinominal electoral federal - Informe de labores 2024-2025. 2. Derecho electoral - justicia electoral - México. 3. Derecho a la información - acceso a la información pública. 4. Administración pública - gestión pública - transparencia de la gestión pública. 5. Rendición de cuentas. 6. Avances tecnológicos - tecnologías de la información y la comunicación - sociedad virtual. I. Título.

Informe de labores 2024-2025.

Sala Regional Guadalajara

Edición 2026.

D. R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán,

04480, Coyoacán, Ciudad de México.

Teléfono: 55-5728-2300.

I circunscripción plurinominal, Sala Regional Guadalajara.

José María Morelos 2367, Arcos Vallarta,

44130, Guadalajara, Jalisco.

Teléfono: 33-3679-3700.

Edición: Dirección General de Documentación.

www.te.gob.mx

 @SALAGDLTEPJF

 tepjf_gdl

 @TEPJF_GDL

 Sala Guadalajara TEPJF

<https://www.te.gob.mx/srg>

Impreso en México.



DIRECTORIO

MAGISTRATURAS • SALA REGIONAL GUADALAJARA



Rebeca
Barrera Amador
Presidenta



Irina Graciela
Cervantes Bravo



Sergio Arturo
Guerrero Olvera



DIRECTORIO

TITULARES

Mayra Fabiola Bojórquez González
Secretaría General de Acuerdos

José Alonso Pérez Jiménez
Secretaría Ejecutiva

Elia Isabel Bustos Cortés
Delegación Administrativa



DIRECTORIO

PONENCIA DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA REBECA BARRERA AMADOR

Luis Alberto Aguilar Corona
Edgar Cortés Gaona
Ma. del Rosario Fernández Díaz
Cuauhtémoc Gómez González
Iván Hernández Mendoza
Marisol López Ortiz
Juan Carlos Medina Alvarado
Citlalli Lucía Mejía Díaz
Jorge Pedraza Pedraza
Mario Alberto Pérez Galván
Exon Jair Quintero Murillo
Víctor Alejandro Ramírez Davalos
Libia Vázquez Pérez
Melva Pamela Valle Torres



DIRECTORIO

PONENCIA DEL MAGISTRADO SERGIO ARTURO GUERRERO OLVERA

Carolina Aguirre Villalobos
Héctor Alejandro Caamaño Rivera
Usiel Misael Calzada Ojeda
Jorge Carrillo Valdivia
León David Casillas Aranda
Manuel Alejandro Castillo Morales
Omar Delgado Chávez
José Octavio Hernández Hernández
Ileana Montserrat Hernández Mercado
Denice Maribel Herrera González
Teresa Mejía Contreras
Rosa Mariana Muñoz Padilla
Rosario Iveth Serrano Guardado
Mónica Tovar Piña
Elvira Valdés Sampieri



DIRECTORIO

PONENCIA DE LA MAGISTRADA IRINA GRACIELA CERVANTES BRAVO

Mauricio Germán Ambriz Hernández

Araceli Catalán Vázquez

Simón Alberto Garcés Gutiérrez

Abraham González Ornelas

Gabriel González Velázquez

Patricia Macías Hernández

Eréndira Márquez Valencia

Claudia Moreno Mariscal

Oswaldo del Muro Soto

Olivia Navarrete Nájera

César Ulises Santana Bracamontes

Alejandro Torres Albarrán

Julieta Valladares Barragán



DIRECTORIO

SECRETARÍA EJECUTIVA

José Alonso Pérez Jiménez

Kenya Victoria Segura Lamas

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Irma Yolanda Agraz Robles

Mayra Fabiola Bojórquez González

Paola Licon Muñoz

Jennifer Aime Sigala Martínez

Roberto Valdez Valdez

OFICIALÍA DE PARTES REGIONAL

Marcela Álvarez Pérez

Pablo Miguel Bustos Vázquez

Jorge Pedraza Santos

Ana Ivonne Reyes Luna



DIRECTORIO

OFICINA DE ACTUARÍA REGIONAL

María Alejandra Duran Gamboa

Alfredo Gallegos Gutiérrez

Juan Emmanuel González Martínez

Claudia Maldonado Espinosa

María D' Sanjuan Orozco Enríquez

ARCHIVO JURISDICCIONAL REGIONAL

Pablo Iván de la Mora Bayardo

Alan Israel Ojeda Ochoa

SECRETARIADO TÉCNICO REGIONAL

Helder Ávalos González

Jonathan Samuel Gamboa Chávez

Emmanuel Eleazar Rodríguez Estrada



DIRECTORIO

DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

Elia Isabel Bustos Cortés
Alejandro Casillas del Toro
Roberto Cristian de León Andreu
César Armando Luna Gómez

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ana Paula Barba Pérez
María de los Ángeles Suárez Ramírez

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

José Gerardo González Zermelo
Luis Miguel Morales Ramos



DIRECTORIO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS

Eduardo Vallejo Larios

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

María Teresa Castillo Valencia

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

Jorge Alberto Ruiz Villeda

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

Verónica Berenice Maldonado Ortíz



DIRECTORIO

MAGISTRATURAS • SALA SUPERIOR

Gilberto de G. Bátiz García
Presidente

Felipe Alfredo Fuentes Barrera
Felipe de la Mata Pizaña
Reyes Rodríguez Mondragón
Mónica Aralí Soto Fregoso
Claudia Valle Aguilascho



ÍNDICE



15

Presentación



17

Impartición
de justicia electoral



77

Acciones
para fortalecer
una justicia
incluyente



81

Capacitación
y vinculación
institucional y
ciudadana



91

Administración
y disciplina
institucional



109

Reforma
constitucional:
cambio de modelo
institucional



Presentación

El *Informe de labores 2024-2025* da cuenta de las actividades jurisdiccionales, administrativas y de vinculación ciudadana realizadas por la Sala Regional Guadalajara durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025. Este ejercicio anual de rendición de cuentas se inscribe en la tradición institucional de transparencia y evaluación pública que este órgano jurisdiccional ha llevado a cabo en ejercicios previos.

Este año se caracterizó por una transición histórica en la integración del pleno, derivada de la reforma judicial que introdujo la elección popular de magistraturas y que, a partir del 1 de septiembre de 2025, dio paso a una nueva conformación del órgano jurisdiccional. En ese marco, Rebeca Barrera Amador, Irina Graciela Cervantes Bravo y Sergio Arturo Guerrero Olvera fueron electos por voto popular para integrar la Sala Regional Guadalajara. Gracias al número de sufragios obtenidos, la magistrada Rebeca Barrera Amador asumió la Presidencia para el periodo correspondiente, lo que representa un cambio significativo en la relación entre la ciudadanía y la administración de la justicia electoral.

El informe abarca labores desarrolladas en 2 presidencias distintas y la actuación colegiada de un total de 5 magistraturas, lo que exige una lectura que reconozca la continuidad institucional y, al mismo tiempo, las innovaciones afianzadas por la nueva integración del pleno. La coexistencia de decisiones y proyectos impulsados por distintas presidencias durante el periodo que aquí se informa permite mostrar cómo la Sala articula políticas de largo plazo sin perder la capacidad de adaptación a nuevos mandatos democráticos.

INFORME DE LABORES

2024 | 2025

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

Nuestra visión para este periodo se orienta a consolidar una nueva forma de impartir justicia: una justicia electoral que sea técnica y rigurosa, pero también cercana, comprensible y presente en los territorios. Para ello, se priorizaron acciones dirigidas a la difusión de resoluciones en lenguaje accesible, la ampliación de canales de atención ciudadana, la realización de actividades de vinculación regional y la implementación de mecanismos que faciliten la participación de grupos históricamente marginados. Estas medidas buscan que la justicia deje de ser un proceso lejano y se convierta en una experiencia tangible para la ciudadanía.

Al presentar este informe, la Sala Regional Guadalajara refrenda su compromiso con la transparencia, la paridad, la inclusión y la protección de los derechos político-electorales. Los resultados y las lecciones aquí consignados servirán de base para profundizar en prácticas que acerquen la justicia a las personas y fortalezcan la confianza pública en nuestras instituciones.

Rebeca Barrera Amador
Magistrada presidenta
de la Sala Regional Guadalajara



Impartición de justicia electoral



Antecedentes

El 15 de septiembre de 2024, en la edición vespertina del *Diario Oficial de la Federación*, se publicó el decreto que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF).

Este hecho marcó un cambio de paradigma respecto del modelo institucional vigente desde 1996 y dio paso, por primera vez, a la celebración de elecciones mediante el voto popular para cargos de integración del Poder Judicial de la Federación. Ello generó nuevos retos operativos y jurisdiccionales, así como una carga extraordinaria de trabajo para los órganos que integran la jurisdicción federal electoral.

En ese contexto histórico, las personas integrantes del PJF y de distintos poderes judiciales locales fueron electas por sufragio, lo cual motivó a que la Sala Regional Guadaluajara conociera un volumen inédito de impugnaciones relacionadas directamente con estas elecciones, además de enfrentar los desafíos propios de los procesos extraordinarios celebrados en la circunscripción.

Asimismo, durante el periodo informado, se desarrollaron los siguientes procesos electorales dentro de la I circunscripción plurinominal:

- 1) Proceso electoral ordinario en Durango.
- 2) Proceso electoral extraordinario para la elección del ayuntamiento de Ocampo, Chihuahua.
- 3) Proceso electoral local ordinario para la elección de regidurías étnicas del ayuntamiento de Huatabampo, Sonora.
- 4) Proceso para la elección de autoridades auxiliares en la delegación El Pescadero, municipio de La Paz, Baja California Sur.

Estos procesos, sumados a la reforma constitucional, configuraron un periodo jurisdiccional de convulsión institucional y alta complejidad técnica, en el cual esta Sala desempeñó un papel clave para garantizar la legalidad, la certeza y la tutela efectiva de los derechos político-electorales en la región.



Impugnaciones recibidas durante el periodo

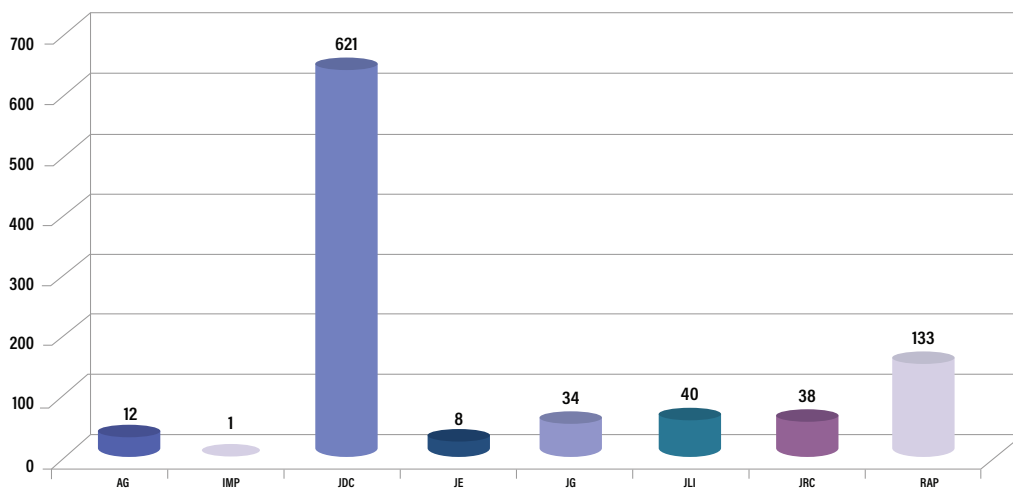


Asuntos recibidos por tipo de medio de impugnación

En el periodo informado, del 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025, la Sala Regional Guadalajara recibió un total de 887 asuntos, respecto de los cuales 12 (1.40 %) fueron asuntos generales (AG); 1 (0.10 %), impedimento para que las magistraturas electorales conozcan de determinado medio de impugnación (IMP); 621 (70.00 %), juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía (JDC); 8 (0.90 %), juicios electorales (JE); 34 (3.80 %), juicios generales (JG); 40 (4.50 %), juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de las personas servidoras del Instituto Nacional Electoral (JLI); 38 (4.30 %), juicios de revisión constitucional electoral (JRC), y 133 (15.00 %), recursos de apelación (RAP).



Gráfica 1. Asuntos recibidos por tipo de medio



Nota: AG, asunto general; IMP, impedimento para que las magistraturas electorales conozcan de determinado medio de impugnación; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía; JE, juicio electoral; JG, juicio general; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de las personas servidoras del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Asuntos por entidad federativa

Dichos medios de impugnación se promovieron contra actos o resoluciones de autoridades de las distintas entidades federativas que integran la I circunscripción plurinominal, de la siguiente manera: 87 (10.00 %) en Baja California; 8 (1.00 %) en Baja California Sur; 156 (18.00 %) en Chihuahua; 321 (36.00 %) en Durango; 146 (16.00 %) en Jalisco; 25 (3.00 %) en Nayarit; 27 (3.00 %) en Sinaloa; 110 (12.00 %) en Sonora, y 7 (1.00 %) no estuvieron relacionados con actos de autoridad de algún estado en especial.



Mapa 1. Asuntos por entidad federativa^A



^A De los asuntos, 7 no corresponden a una entidad en específico

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



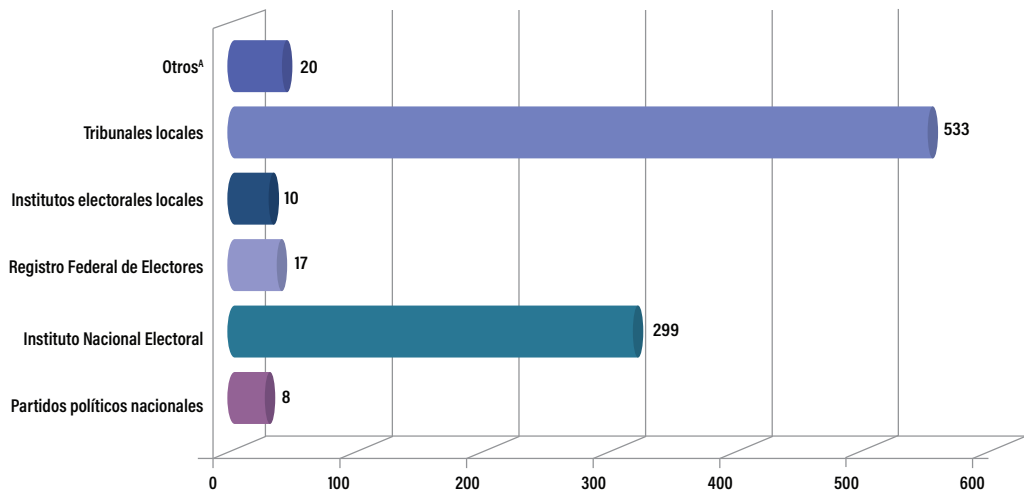
Asuntos por autoridad responsable

En el periodo informado se controvertieron actos o resoluciones de diversas autoridades y órganos partidistas, desglosados de la siguiente manera: 533 (60.00 %) de los medios de impugnación se promovieron contra determinaciones de tribunales electorales locales; 299 (34.00 %), contra actos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral (INE), y en 10 (1.10%) de los asuntos se atacaron actos de los institutos electorales locales. Por lo que respecta a los partidos políticos nacionales, se presentaron 8 (0.90 %) impugnaciones en su contra, mientras que en las 17 (1.80 %) demandas restantes se controvertieron actos vinculados con el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral y 20 (2.10 %) fueron contra diversas autoridades.¹

¹ Ejecutivo local y legislatura local, entre otras.



Gráfica 2. Asuntos recibidos por autoridad responsable



^A Ayuntamiento, Ejecutivo local, funcionario, legislatura federal y legislatura local.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Asuntos por tema de impugnación

En este rubro, se advierte que la mayoría de las impugnaciones recibidas correspondieron a asuntos relacionados con partidos políticos y su vida interna, al ascender en este periodo a un total de 298 casos (33.60 %). En segundo lugar se ubicaron 121 asuntos (13.60 %) relativos a procedimientos de fiscalización.

Asimismo, se recibieron 116 medios de impugnación (13.10 %) vinculados con integrantes de los poderes judiciales, 113 (12.70 %) relacionados con el registro de observadores electorales, 47 (5.30 %) acerca de violencia política en razón de género y 45 (5.10 %) en materia de controversias laborales de personas servidoras del Instituto Nacional Electoral.

INFORME DE LABORES

2024 | 2025

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

De igual forma, se presentaron 34 asuntos (3.80 %) relacionados con los resultados de diversas elecciones; 21 (2.40 %) respecto a procedimientos especiales sancionadores; 19 asuntos (2.10 %) relativos al acceso y ejercicio del cargo; 17 (1.90 %) concernientes al Registro Federal de Electores; 9 (1.00 %) acerca de la integración de órganos electorales; 6 (0.70 %) vinculados con procedimientos sancionadores ordinarios; 5 (0.60 %) respecto del registro de candidaturas, y otros 5 (0.60 %) relativos a elecciones por usos y costumbres. Finalmente, 31 asuntos (3.50 %) correspondieron a otros temas.



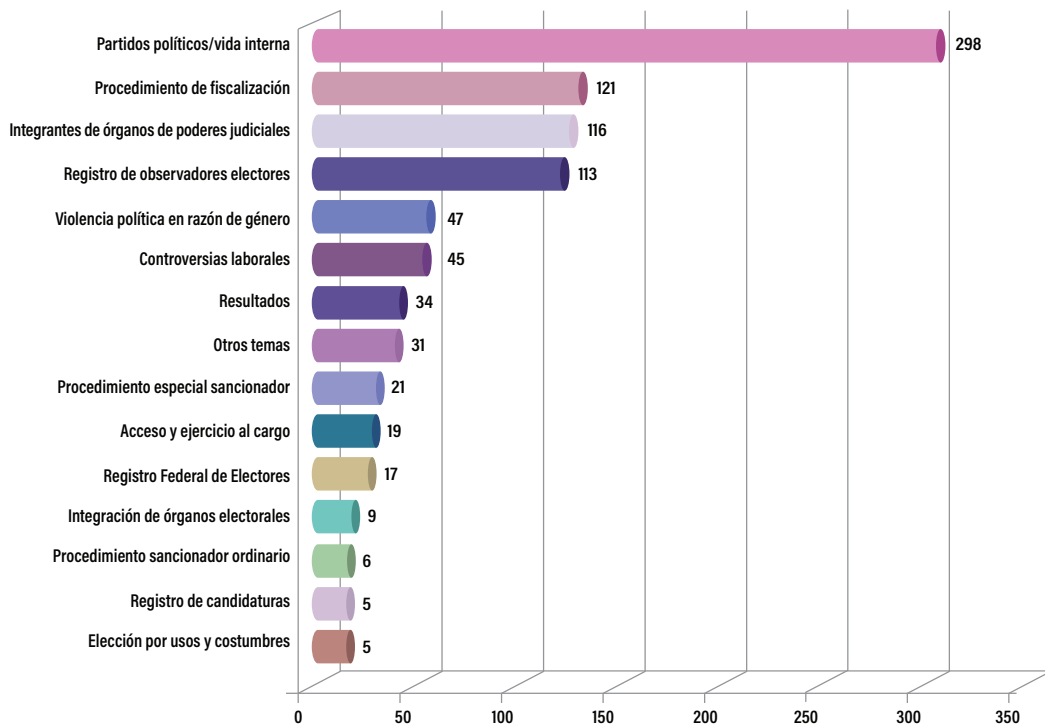
Cuadro 1. Asuntos por tema de impugnación

Tema	Cantidad	Porcentaje (%)
Acceso y ejercicio al cargo	19	2.10
Acciones afirmativas	1	0.10
Controversias laborales	45	5.10
Elecciones por usos y costumbres	5	0.60
Integración de órganos electorales	9	1.00
Integrantes de órganos de poderes judiciales	116	13.10
Partidos políticos/vida interna	298	33.60
Procedimientos de fiscalización	121	13.60
Procedimiento especial sancionador	21	2.40
Procedimiento sancionador ordinario	6	0.70
Registro de candidaturas	5	0.60
Registro de observadores electorales	113	12.70
Registro Federal de Electores	17	1.90
Resultados	34	3.80
Violencia política en razón de género	47	5.30
Otras temas	30	3.50
Total	887	100.00

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Gráfica 3. Asuntos por tema



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía

Durante el periodo reportado, el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía fue el medio de defensa más promovido ante este órgano jurisdiccional; ello, porque garantiza una amplia variedad de prerrogativas de índole político y diversos derechos fundamentales vinculados a estos.

INFORME DE LABORES

2024 | 2025

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

De la revisión de los JDC recibidos, se advierte que los 621 asuntos que se presentaron en este periodo se distribuyeron en distintos temas. La mayoría de ellos, 292 asuntos (47.00 %), se vincularon con partidos políticos y su vida interna.

En segundo lugar, se registraron 113 asuntos (18.20 %) relacionados con el registro de observadores electorales, seguidos de 71 asuntos (11.40 %) referentes a integrantes de órganos de los poderes judiciales, así como 46 (7.40 %) vinculados con cuestiones de violencia política en razón de género.

También se recibieron 19 juicios (3.10 %) relativos al acceso y el ejercicio al cargo; 17 (2.70 %) acerca de actos del Registro Federal de Electores; 8 (1.30 %) respecto de la integración de órganos electorales, y otros 8 (1.30 %) vinculados con resultados electorales.

De igual manera se presentaron 5 medios de impugnación (0.80 %) con temas acerca de elecciones por usos y costumbres, 3 (0.50 %) del registro de candidaturas y 39 asuntos (6.30 %) que correspondieron a otras cuestiones.



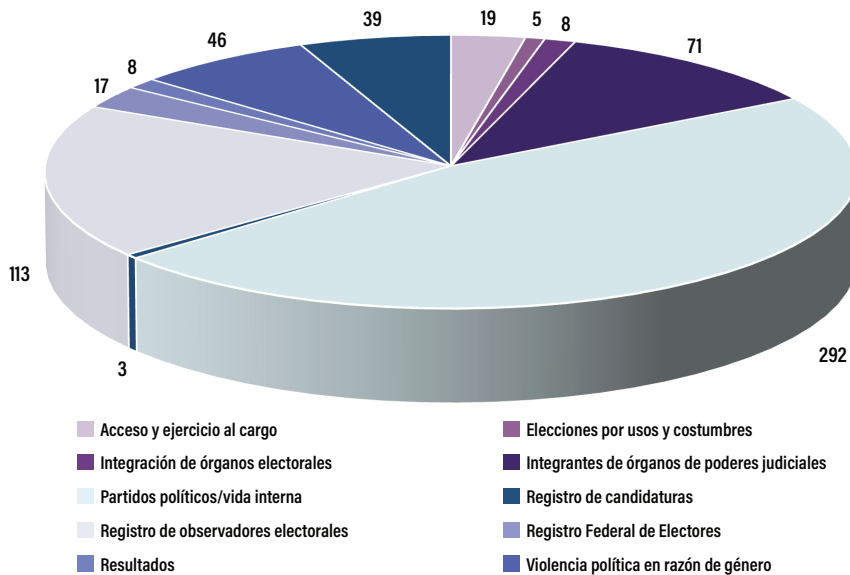
Cuadro 2. Tema de los juicios de la ciudadanía

Tema	Cantidad	Porcentaje (%)
Acceso y ejercicio al cargo	19	3.10
Elecciones por usos y costumbres	5	0.80
Integración de órganos electorales	8	1.30
Integrantes de órganos de poderes judiciales	71	11.40
Partidos políticos/vida interna	292	47.00
Registro de candidaturas	3	0.50
Registro de observadores electorales	113	18.20
Registro Federal de Electores	17	2.70
Resultados	8	1.30
Violencia política en razón de género	46	7.40
Otros	39	6.30
Total	621	100.00

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Gráfica 4. Tema de los juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.

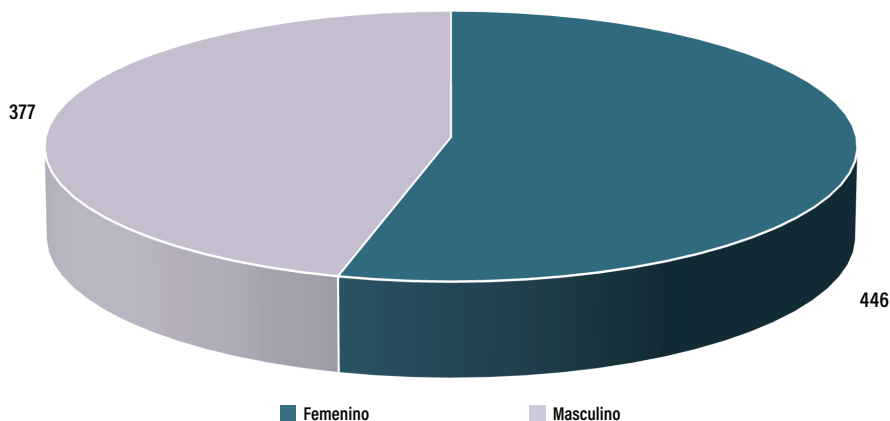


Asuntos recibidos desglosados por género de quien impugna

En este apartado, se presentan los datos relativos al número de ciudadanas y ciudadanos que interpusieron asuntos para el conocimiento de esta Sala (sin considerar si esta fue presentada por varias personas) para cuantificar el número de personas de cada género que acudieron a este órgano judicial. De la totalidad de impugnaciones recibidas, 54.19 % (446) fueron presentadas por mujeres y 45.81 % (377), por hombres.



Gráfica 5. Género de las partes actoras



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Impugnaciones resueltas

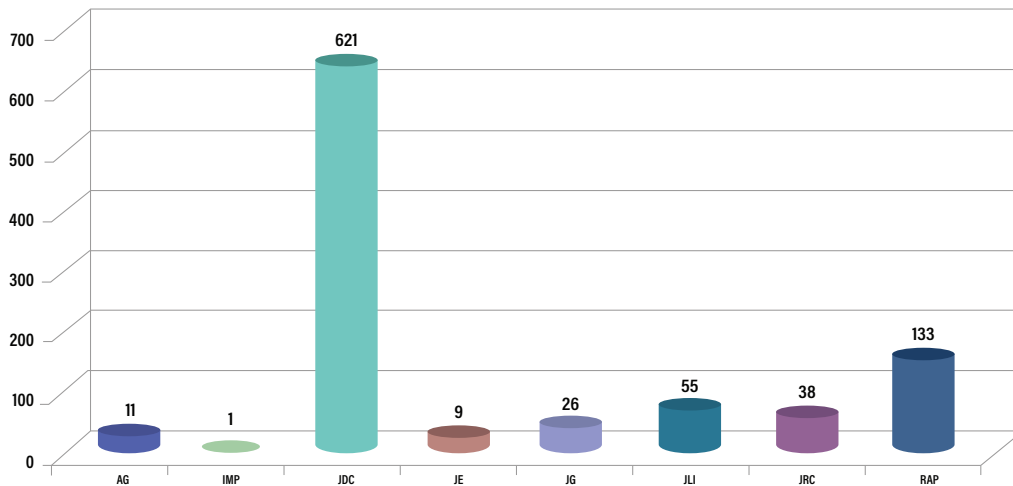


Asuntos resueltos por tipo de medio

En cuanto a la resolución de asuntos, este órgano jurisdiccional federal resolvió 894 medios de impugnación, de los cuales 11 (1.20 %) fueron asuntos generales; 1 (0.10 %), impedimento para que las magistraturas electorales conozcan de determinado medio de impugnación; 621 (69.40 %), relativos a juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía; 9 (1.00 %), juicios electorales; 26 (2.90 %) juicios generales; 55 (6.20 %), juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de las personas servidoras del Instituto Nacional Electoral; 38 (4.30 %), juicios de revisión constitucional electoral, y 133 (14.90 %), recursos de apelación.



Gráfica 6. Asuntos resueltos por tipo de medio



Nota: AG, asunto general; IMP, impedimento para que las magistraturas electorales conozcan de determinado medio de impugnación; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía; JE, juicio electoral; JG, juicio general; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de las personas servidoras del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Asuntos resueltos por tipo de elección

Se señaló que fueron 894 los asuntos que este órgano jurisdiccional resolvió. Si se desglosan por tipo de elección, 124 (14.00 %) de ellos correspondieron al proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025; 50 (5.60 %) estuvieron relacionados con procesos electorales locales; 4 (0.40 %) se refirieron a un proceso electoral extraordinario local; 215 (24.40 %) estuvieron relacionados con procesos extraordinarios locales para la elección de diversos cargos de los poderes judiciales locales, y 3 (0.30 %), vinculados con un proceso electoral de autoridades auxiliares.

INFORME DE LABORES

2024 | 2025

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

Mientras tanto, 494 asuntos (55.30 %) no estuvieron vinculados con algún proceso electoral, al estar relacionados con controversias de diversos temas.



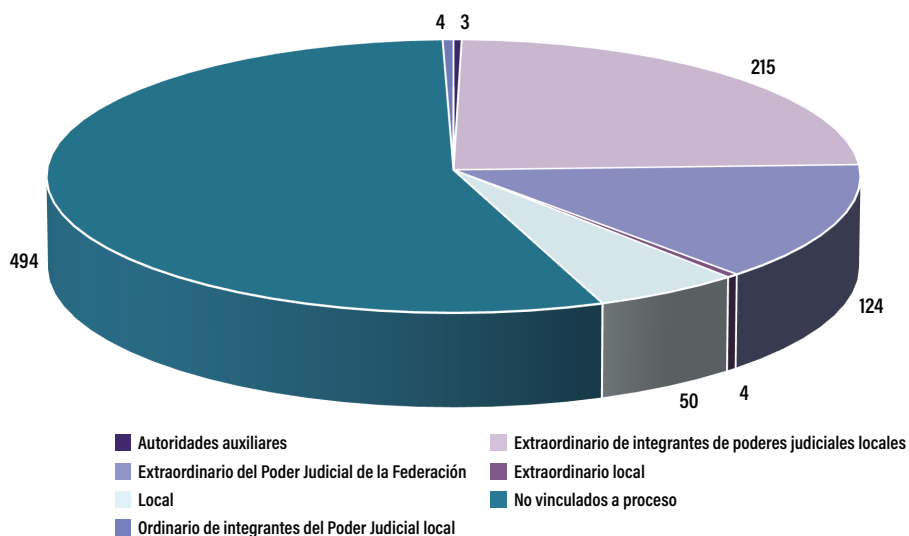
Cuadro 3. Asuntos resueltos por tipo de elección

Tipo de proceso	Asuntos resueltos	Porcentaje (%)
Autoridades auxiliares	3	0.30
Extraordinario de integrantes de poderes judiciales locales	215	24.40
Extraordinario del Poder Judicial de la Federación	124	14.00
Extraordinario local	4	0.40
Local	50	5.60
No vinculados a proceso	494	55.30
Ordinario de integrantes del Poder Judicial local	4	0.40
Total	894	100.00

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Gráfica 7. Asuntos resueltos por tipo de elección



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



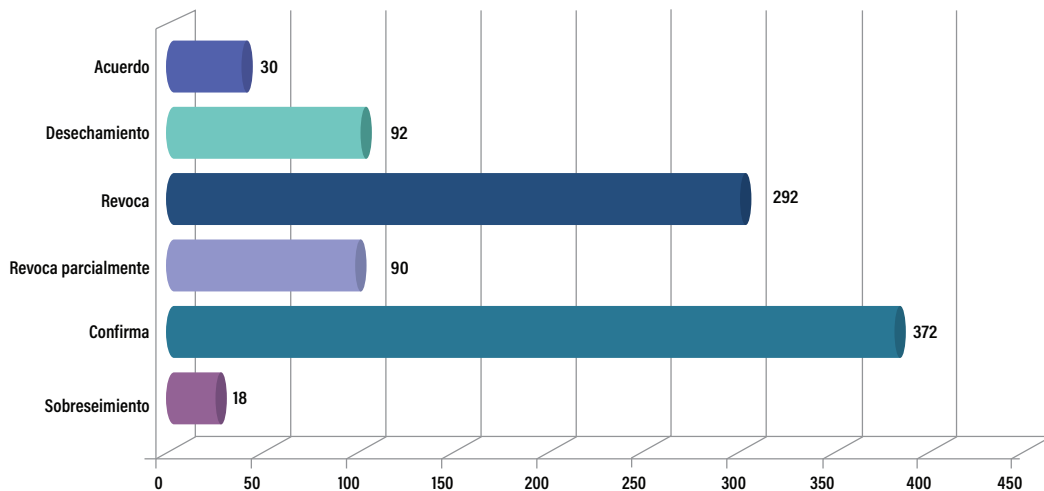
Asuntos por sentido de la resolución

Al clasificar el número de asuntos resueltos por sentido de la resolución emitida, de los 894 medios de impugnación ya mencionados, en 372 asuntos (41.60 %) se confirmó el acto impugnado y en 382 (42.70 %) se revocó de manera total o parcial la resolución controvertida.

Mientras tanto, 92 asuntos (10.30 %) fueron desechados; en 30 medios de impugnación (3.40 %) se ordenó reencauzar o emitir otras determinaciones, y en 18 casos (2.00 %) lo conducente fue sobreseer los juicios.



Gráfica 8. Asuntos por sentido de resolución



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Proceso electoral extraordinario para elegir diversos cargos del Poder Judicial de la Federación

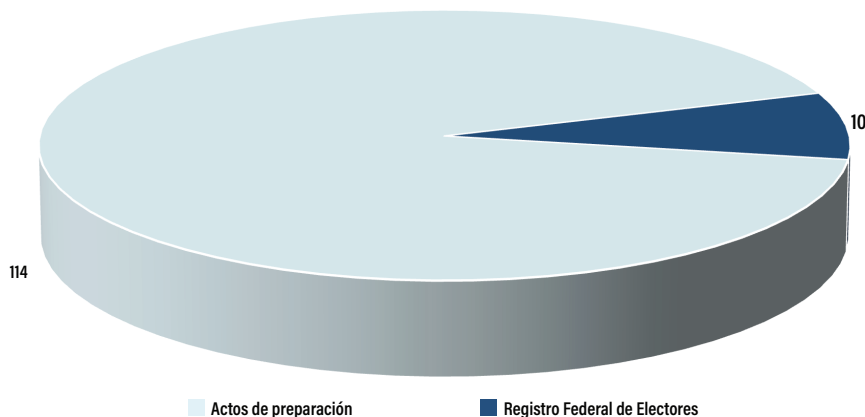


Asuntos resueltos por tipo de medio, etapa del proceso y tipo de cargos

En lo que respecta a las impugnaciones de la elección del Poder Judicial de la Federación, se presentaron 124 juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, de los cuales 114 (91.90 %) estuvieron relacionados con la etapa de actos de preparación de la elección y 10 (8.10 %), con actos vinculados con el Registro Federal de Electores; además, dichos medios de impugnación no estaban vinculados con la elección de un cargo en particular.



Gráfica 9. Asuntos por etapa de la elección



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Asuntos resueltos por entidad

De los 124 asuntos resueltos vinculados con este proceso electoral extraordinario, 7 (5.60 %) fueron de Chihuahua, 115 (92.80 %) de Jalisco y 2 (1.60 %) de Sonora.



Cuadro 4. Medios de impugnación promovidos por entidad federativa

Entidad	Cantidad	Porcentaje (%)
Chihuahua	7	5.60
Jalisco	115	92.80
Sonora	2	1.60
Total	124	100.00

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



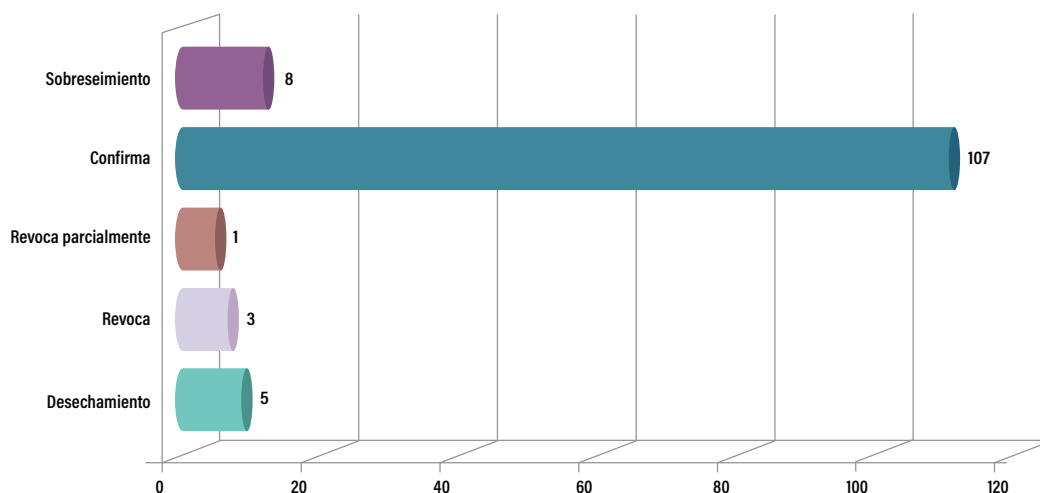
Asuntos por sentido de la resolución

De los 124 asuntos presentados, se confirmaron 107 (86.30 %) y se revocaron, total o parcialmente, 4 (3.20 %), mientras que 8 (6.50 %) se sobreseyeron y 5 (4.00 %) fueron desechados.

De lo anterior, se tiene que del total de los asuntos resueltos, en 111 (89.50 %) se entró al estudio de fondo y 13 (10.50 %) fueron desechados o sobreseídos.



Gráfica 10. Asuntos por sentido de resolución



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Proceso electoral local de Durango 2024-2025

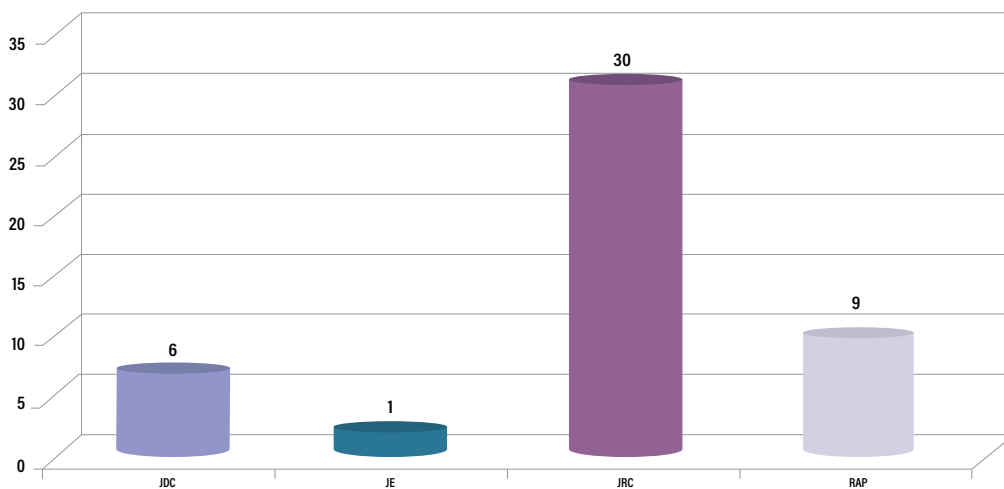


Asuntos resueltos por tipo de medio

Respecto del proceso electoral local celebrado en Durango, en el que se renovaron sus 39 ayuntamientos, de un total de 46 medios de impugnación resueltos, 6 (13.00 %) fueron JDC; 1 (2.20 %) JE; 30 (65.20 %) JRC, y 9 (19.60 %) RAP.



Gráfica 11. Asuntos resueltos por tipo de medio



Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía; JE, juicio electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.

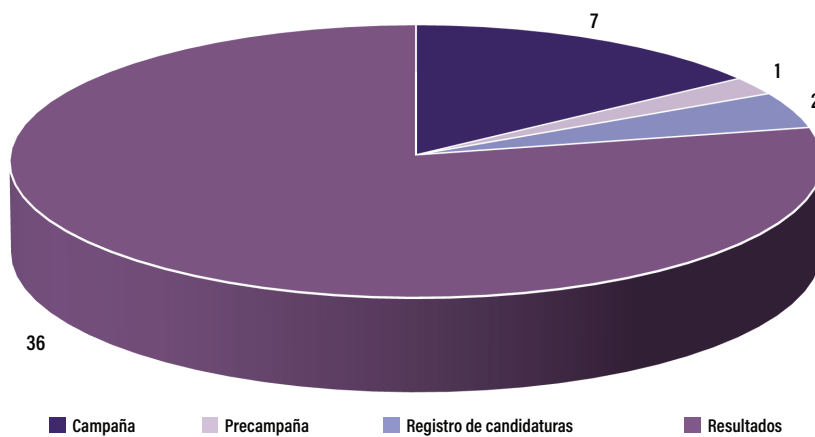


Asuntos por etapa del proceso

Las etapas del proceso electoral de la entidad que registraron un mayor número de controversias fueron, en primer lugar, la de resultados, con 36 asuntos (78.30 %); le siguió la de campaña, con 7 casos (15.20 %), y finalmente las de registro de candidaturas y de precampaña, con 2 (4.30 %) y 1 asunto (2.20 %), respectivamente.



Gráfica 12. Asuntos resueltos por etapa del proceso



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



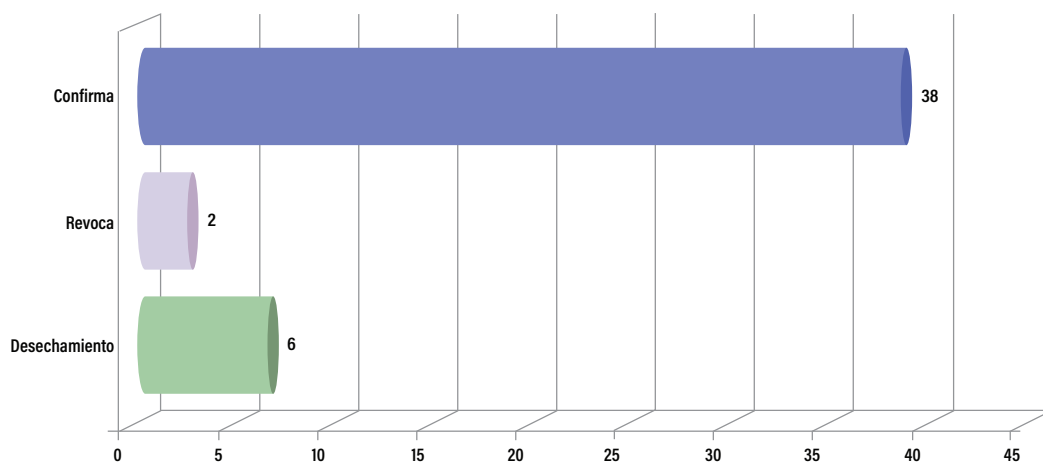
Asuntos resueltos por sentido de la resolución

De 46 medios de impugnación resueltos, en 38 asuntos (82.60 %) se confirmó el acto impugnado, mientras que en 2 casos (4.40 %) se revocó totalmente.

En cuanto a los asuntos restantes, en 6 medios de impugnación (13.00 %) se determinó desechar las demandas.



Gráfica 13. Asuntos por sentido de resolución



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Proceso electoral local 2024 para elegir regidurías étnicas del ayuntamiento de Huatabampo, Sonora



Asuntos resueltos por tipo de medio y cargo

En esta elección se resolvieron 4 medios de impugnación, que correspondieron en su totalidad a juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía. Estos asuntos fueron promovidos por autoridades tradicionales de la etnia yoreme mayo, para controvertir actos relacionados con los comicios de regidurías étnicas, por lo que se vinculan con elecciones por usos y costumbres.

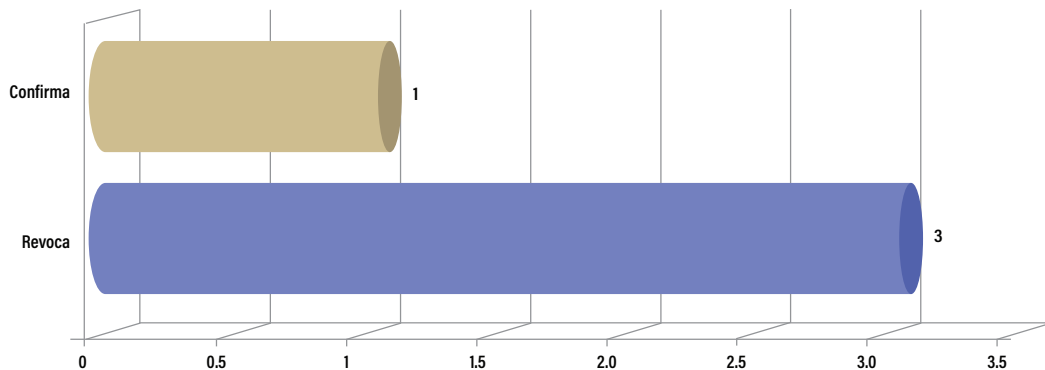


Asuntos por sentido de resolución

Al resolver los medios de impugnación, este órgano jurisdiccional confirmó en 1 (25.00 %) asunto el acto controvertido y revocó en los 3 (75.00 %) restantes.



Gráfica 14. Asuntos por sentido de resolución



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Proceso electoral local extraordinario 2024 para el ayuntamiento de Ocampo, Chihuahua

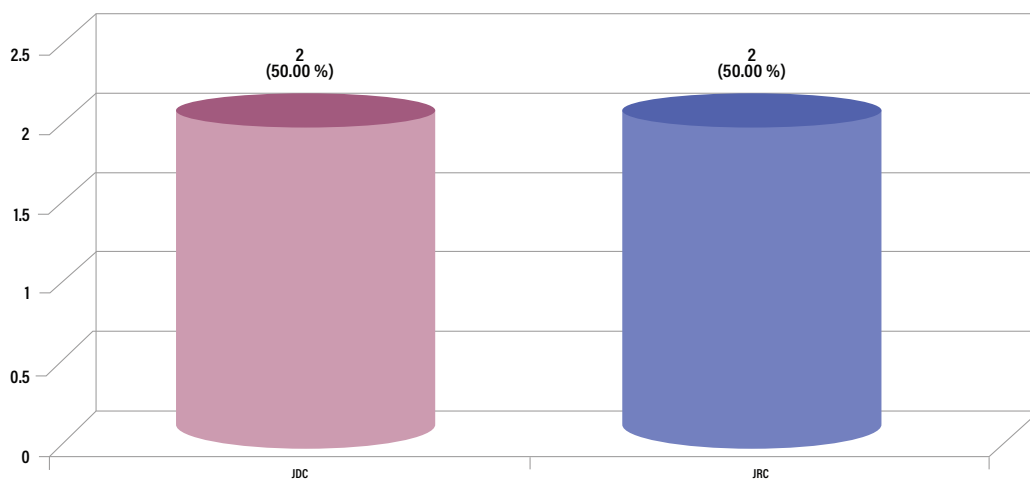


Asuntos resueltos por tipo de medio

Respecto de esta elección, se resolvieron 4 medios de impugnación: 2 asuntos (50.00 %) se referían a juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía y los otros 2 (50.00 %), a juicios de revisión constitucional electoral. Todos ellos estuvieron vinculados con la etapa de registro de candidaturas.



Gráfica 15. Asuntos resueltos por tipo de medio



Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, y JRC, juicio de revisión constitucional electoral.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.

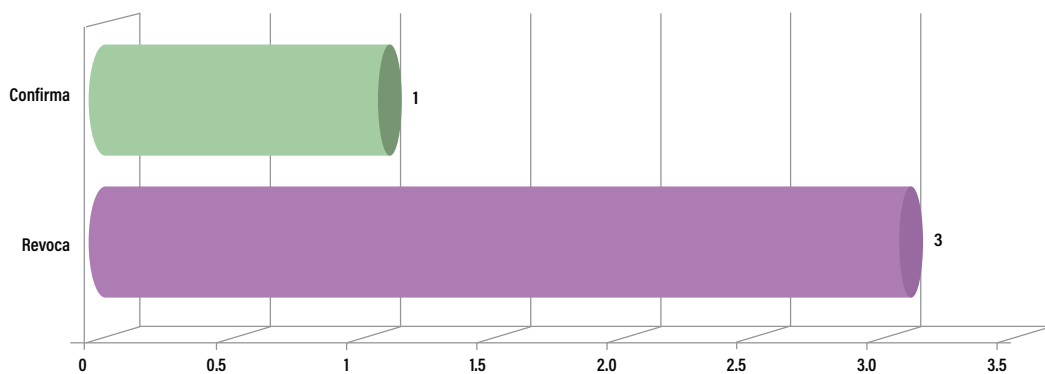


Asuntos por sentido de resolución

Al resolver los medios de impugnación, este órgano jurisdiccional confirmó en 1 (25.00 %) asunto confirmó y revocó los actos impugnados en 3 (75.00 %).



Gráfica 16. Asuntos por sentido de resolución



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Proceso electoral local ordinario 2024-2025 para la integración del Poder Judicial de Durango



Asuntos resueltos por tipo de medio, etapa del proceso, elección impugnada y sentido de la resolución

Respecto de la elección relacionada con la integración del Poder Judicial, en Durango se promovió un número menor de impugnaciones en comparación con las demás entidades que celebraron este tipo de comicios. En total se resolvieron 4 asuntos, de los cuales 100.00 % correspondió a JDC. Estos medios de impugnación estuvieron vinculados únicamente con la etapa de resultados de la elección; además, todos estuvieron relacionados con la elección de cargos de personas juzgadas de primera instancia.

Asimismo, en la totalidad de los asuntos resueltos, se confirmó el acto o la resolución impugnados.



Proceso electoral extraordinario 2025 para elegir personas juzgadoras del Poder Judicial de Baja California

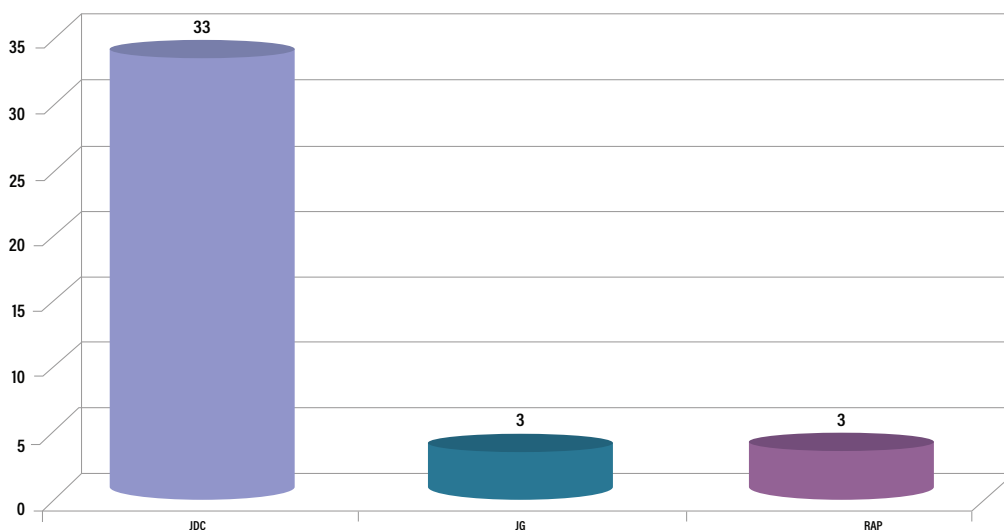


Asuntos resueltos por tipo de medio

En cuanto al proceso electoral extraordinario para elegir personas juzgadoras del Poder Judicial de Baja California, se presentaron 39 asuntos: 33 (84.60 %) correspondieron a juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía; 3 (7.70 %), a juicios generales, y 3 (7.70 %) fueron recursos de apelación.



Gráfica 17. Asuntos resueltos por tipo de medio



Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía; JG, juicio general, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.

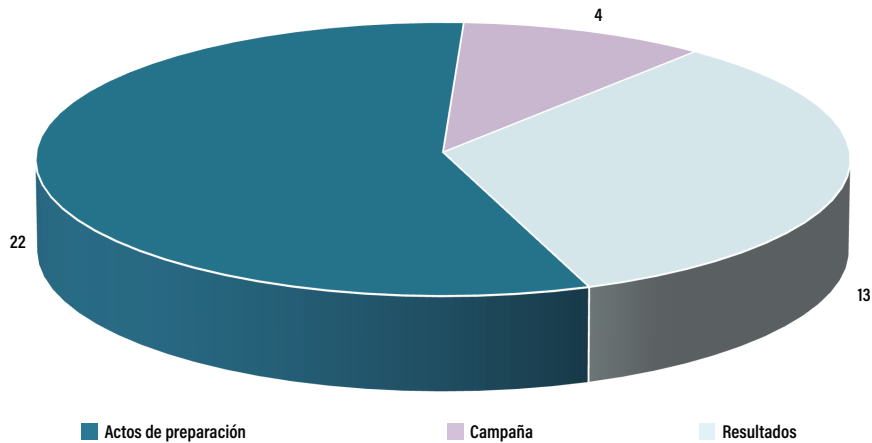


Asuntos resueltos por etapa del proceso

Más de la mitad de los medios de impugnación resueltos correspondió a la etapa de actos de preparación, con 22 asuntos (56.40 %). Asimismo, 13 casos (33.30 %) se vincularon con la etapa de resultados y 4 (10.30 %), con la etapa de campañas.



Gráfica 18. Asuntos resueltos por etapa del proceso



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.

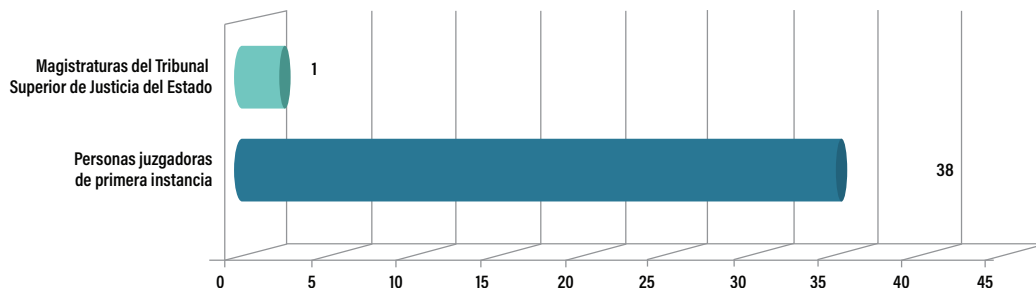


Asuntos resueltos por elección impugnada

De los asuntos resueltos, la gran mayoría, 38 (97.40 %), se relacionó con la elección de personas juzgadoras de primera instancia, mientras que únicamente 1 asunto (2.60 %) correspondió a la elección de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado.



Gráfica 19. Asuntos resueltos por tipo de elección



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.

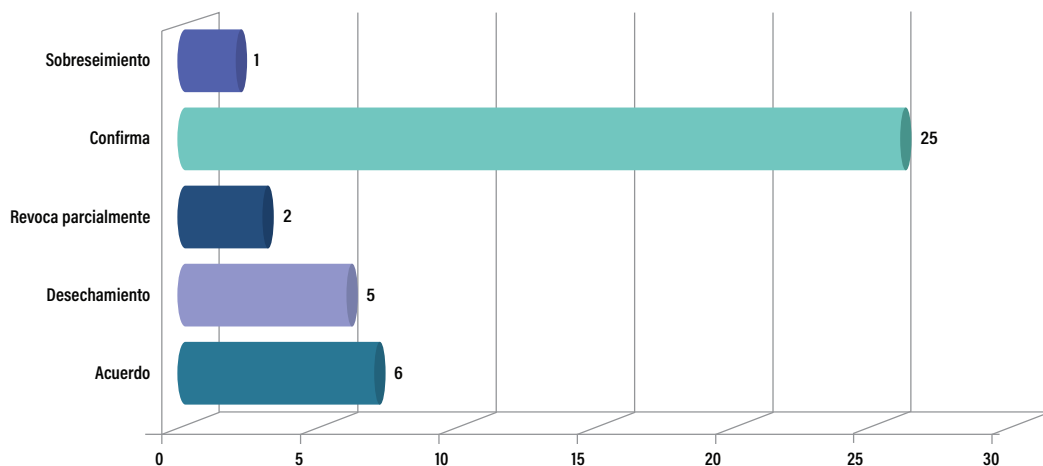


Asuntos por sentido de la resolución

De los medios de impugnación, 25 (64.10 %) se resolvieron mediante sentencia que confirmó el acto impugnado; en 2 (5.10 %) se revocaron parcialmente las determinaciones controvertidas; en 6 (15.40 %) asuntos fueron desechadas las demandas o sobreseídos los juicios, y en 6 (15.40 %) se emitieron diversos acuerdos de pleno.



Gráfica 20. Asuntos por sentido de resolución



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Proceso electoral extraordinario de 2025 del Poder Judicial de Chihuahua



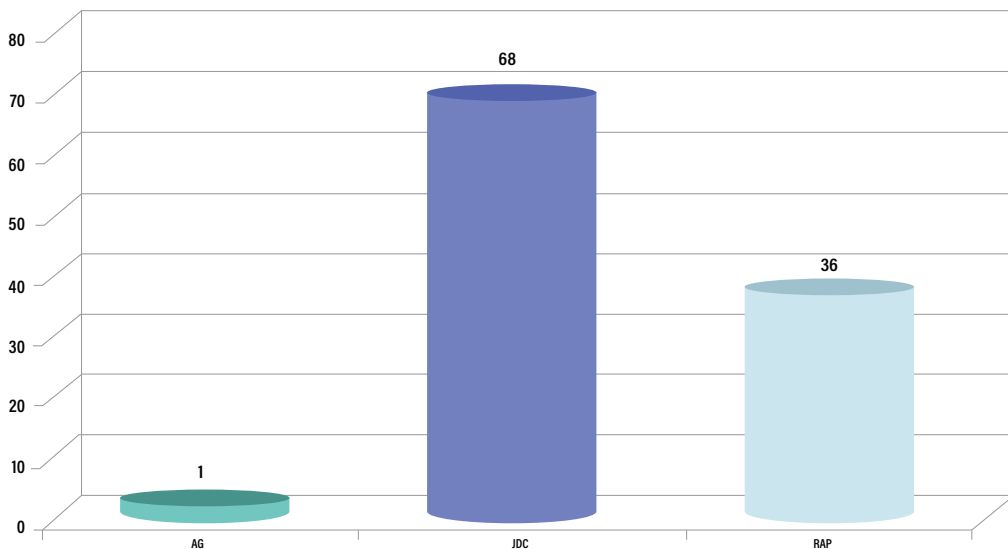
Asuntos resueltos por tipo de medio y elección impugnada

En contra de diversas cuestiones de la elección extraordinaria del Poder Judicial de Chihuahua, se presentaron 105 impugnaciones: 68 (64.80 %) correspondieron a JDC; 36 (34.30 %) fueron RAP, y 1 (0.90 %) asunto general.

De todas ellas, 89 (84.80 %) incidieron en las elecciones de personas juzgadoras de primera instancia, mientras que 14 (13.30 %) en las de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado y 2 (1.90 %) en los cargos de magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial.



Gráfica 21. Asuntos resueltos por tipo de medio



Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.

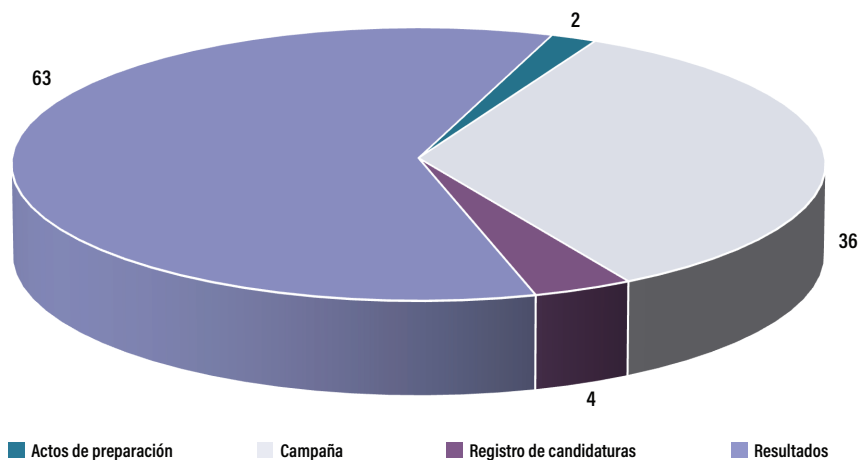


Asuntos resueltos por etapa del proceso

Del total de juicios y recursos resueltos, la mayoría estuvo vinculada con la etapa de resultados, con 63 asuntos (60.00 %); le siguió la etapa de campaña, con 36 (34.30 %); la de registro de candidaturas, con 4 (3.80 %), y, finalmente, la etapa de actos de preparación, con 2 (1.90 %).



Gráfica 22. Asuntos resueltos por etapa del proceso



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.

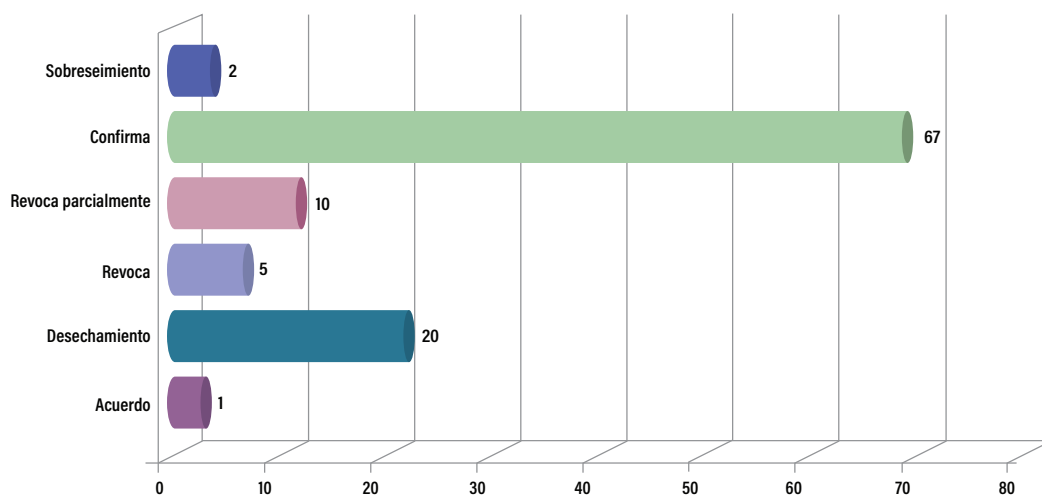


Asuntos por sentido de resolución

Del total de asuntos resueltos, en 67 (63.80 %) se confirmó el acto impugnado; en 5 (4.70 %) se revocó de manera total, y en 10 (9.50 %) la revocación fue parcial; además, en 20 (19.10 %) se desechó la demanda, y en 2 (1.90 %) se sobreseyó el medio de impugnación. Finalmente, en 1 asunto (1.00 %) se emitió un acuerdo plenario.



Gráfica 23. Asuntos resueltos por sentido de resolución



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Proceso electoral extraordinario 2025 del Poder Judicial de Nayarit

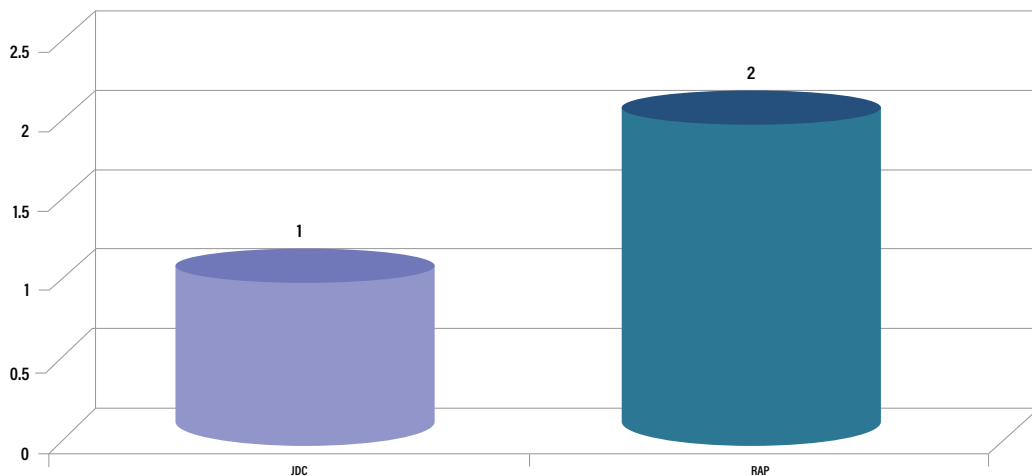


Asuntos resueltos por tipo de medio y etapa del proceso

En Nayarit, respecto de las elecciones relacionadas con la integración del Poder Judicial local, se resolvieron solo 3 asuntos, de los cuales 2 (66.70 %) correspondieron a recursos de apelación y 1, a juicio de la ciudadanía (33.30 %). Estos medios de impugnación estuvieron vinculados con las etapas de actos de preparación y de campaña, con 1 (33.30 %) y 2 (66.70 %) asuntos, respectivamente.



Gráfica 24. Asuntos resueltos por tipo de medio

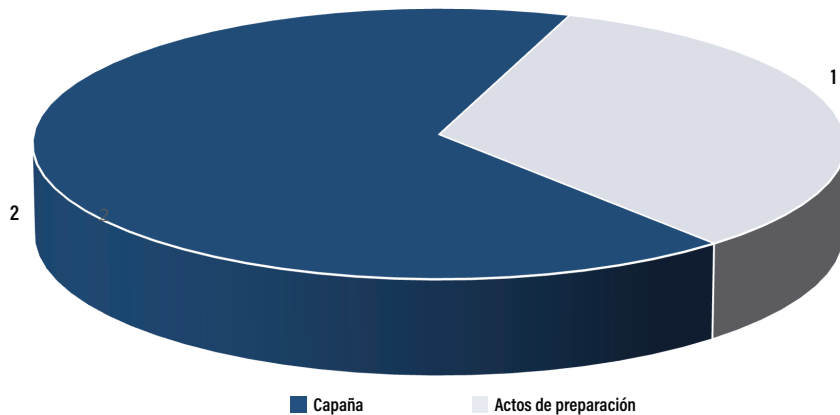


Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Gráfica 25. Asuntos resueltos por etapa del proceso



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.

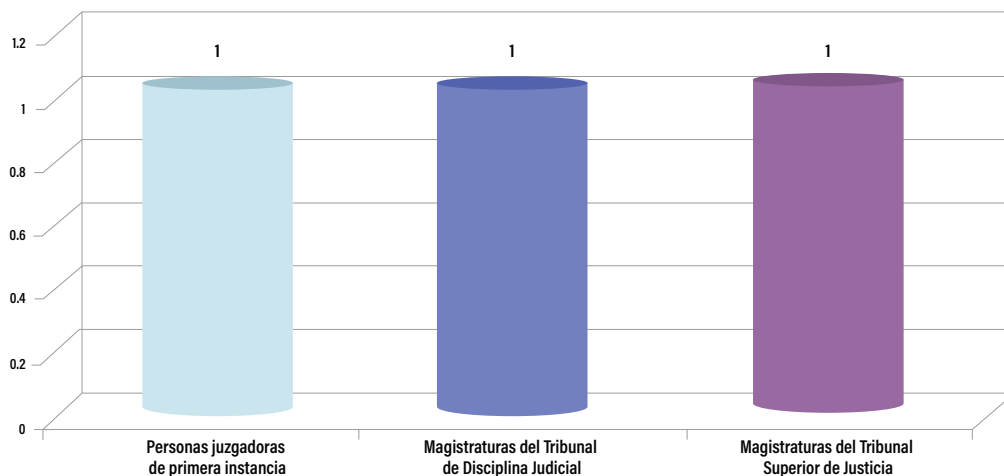


Asuntos resueltos por elección impugnada

De los 3 asuntos resueltos, 1 (33.30 %) se vinculó con elecciones a los cargos de personas juzgadoras de primera instancia; 1 (33.30 %), con magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, y 1 (33.30 %), con magistraturas del Tribunal Superior de Justicia.



Gráfica 26. Asuntos resueltos por tipo de elección



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.

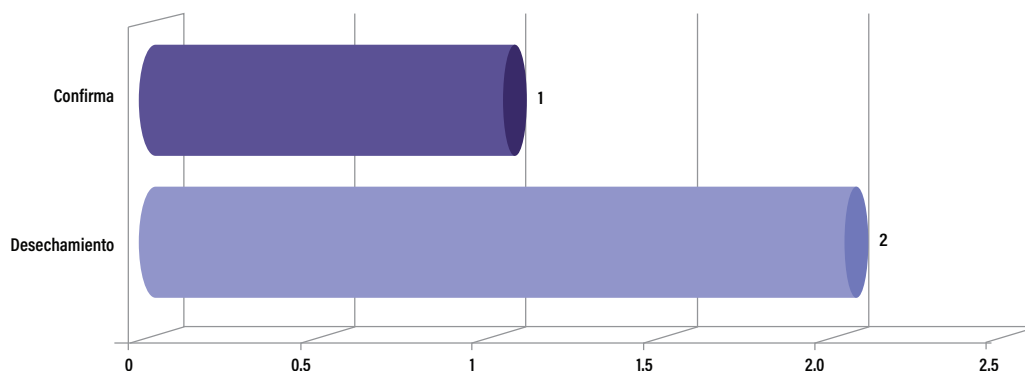


Asuntos por sentido de resolución

De los medios de impugnación resueltos, en 2 (66.70 %) se desechó la demanda y en 1 (33.30 %) se confirmó el acto impugnado.



Gráfica 27. Asunto por sentido de resolución



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Proceso electoral local extraordinario de 2025 del Poder Judicial de Sonora



Asuntos resueltos por tipo de medio y etapa del proceso

Por lo que respecta a Sonora, se resolvieron 68 asuntos, que correspondieron a recursos de apelación, todos vinculados con procedimientos de fiscalización de los gastos de campaña de candidaturas a cargos de integrantes del Poder Judicial local.

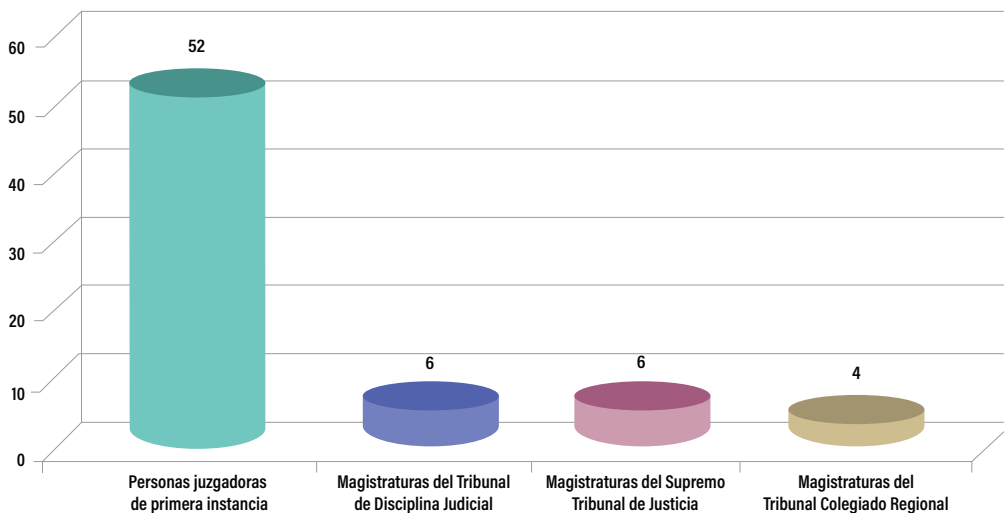


Asuntos resueltos por etapa del proceso

De los asuntos resueltos por esta Sala Regional en la elección señalada, la mayoría, 52 (76.50 %), estuvo vinculada con la elección de personas juzgadoras de primera instancia. Asimismo, 12 expedientes se relacionaron con la elección de magistraturas: 6 (8.80 %) del Tribunal de Disciplina Judicial y 6 (8.80 %) del Supremo Tribunal de Justicia. Finalmente, 4 asuntos (5.90 %) correspondieron a la elección de magistraturas de Tribunal Colegiado Regional.



Gráfica 28. Asuntos resueltos por elección impugnada



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.

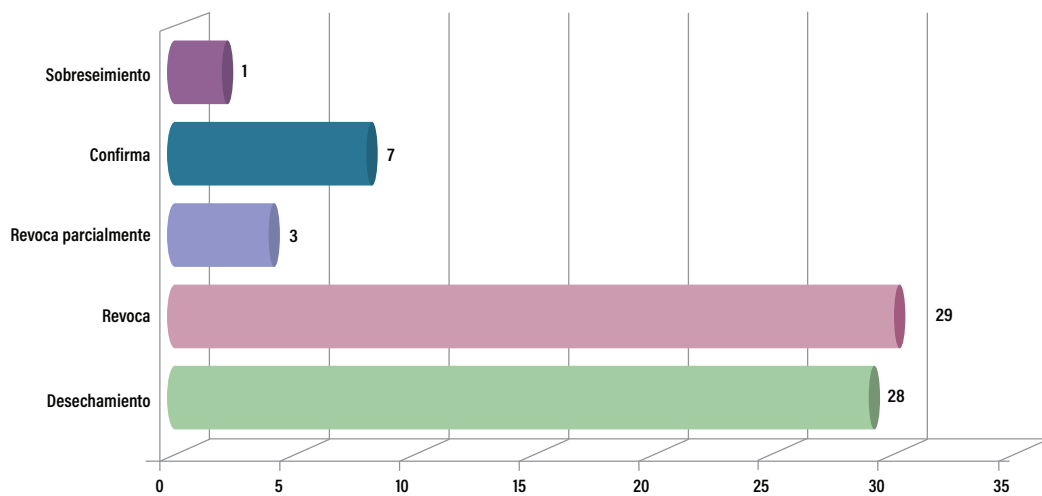


Asuntos por sentido de resolución

Del total de asuntos promovidos, en 7 (10.30 %) se confirmó el acto impugnado; en 32 (47.00 %) se revocó total o parcialmente; en 28 (41.20 %) se desechó la demanda, y en 1 (1.50 %) se sobreseyó el medio de impugnación.



Gráfica 29. Asuntos por sentido de resolución



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Elección de autoridades auxiliares 2025 de la delegación El Pescadero, municipio de La Paz, Baja California Sur



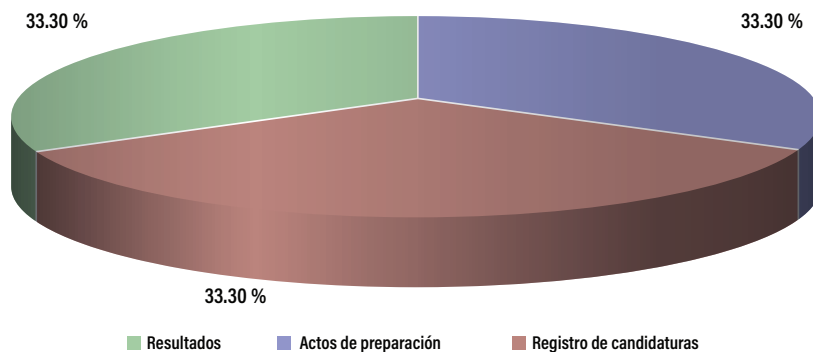
Asuntos resueltos por tipo de medio, elección impugnada y etapa del proceso

Respecto de la elección de autoridades auxiliares de la delegación El Pescadero, municipio de La Paz, Baja California Sur, se presentaron 3 asuntos, los cuales correspondieron en su totalidad a JDC.

Asimismo, estos juicios se relacionaron con distintas etapas del proceso electoral: 1 (33.30 %) con actos de preparación, 1 (33.30 %) con el registro de candidaturas y 1 (33.30 %) con los resultados.



Gráfica 30. Asuntos resueltos por etapa del proceso



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.

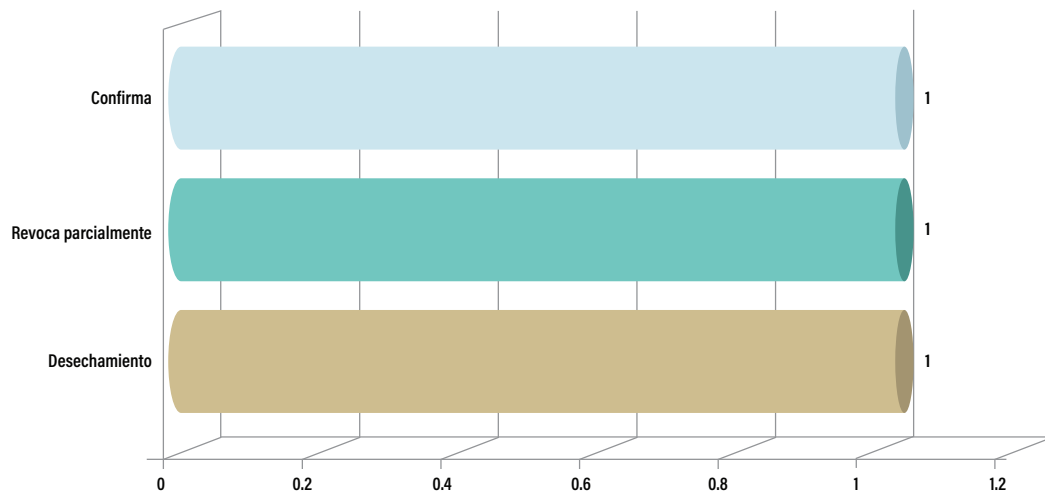


Asuntos por sentido de resolución

De los 3 juicios de la ciudadanía resueltos, en 1 (33.30 %) se confirmó el acto impugnado; en 1 (33.30 %) se revocó la determinación, y en 1 (33.30 %) se desechó la demanda.



Gráfica 31. Asuntos por sentido de la resolución



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Asuntos resueltos no vinculados a proceso electoral

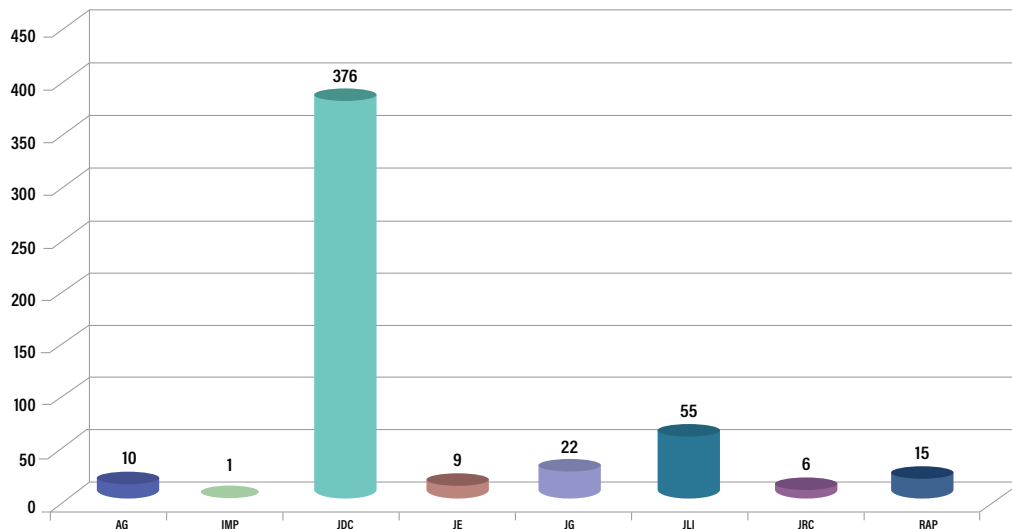


Asuntos resueltos por tipo de medio

En esta Sala Regional también se presentaron asuntos que no se encontraban vinculados a algún proceso electoral, los cuales ascendieron a 494 medios de impugnación. De estos, 10 (2.10 %) correspondieron a AG; 1 (0.20 %), a IMP; 376 (76.10 %), a JDC; 9 (1.80 %), a JE; 22 (4.50 %), a JG; 55 (11.10 %), a JLI; 6 (1.20 %), a JRC, y 15 (3.00 %), a RAP.



Gráfica 32. Asuntos resueltos por tipo de medio



Nota: AG, asunto general; IMP, impedimento para que las magistraturas electorales conozcan de determinado medio de impugnación; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía; JE, juicio electoral; JG, juicio general; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de las personas servidoras del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Asuntos resueltos por entidad federativa

De los asuntos resueltos, 40 (8.10 %) correspondieron a Baja California; 6 (1.20 %), a Baja California Sur; 41 (8.30 %), a Chihuahua; 270 (54.60 %), a Durango; 37 (7.50 %), a Jalisco; 24 (4.90 %), a Nayarit; 32 (6.50 %), a Sinaloa; 37 (7.50 %), a Sonora, y 7 (1.40 %) no estuvieron vinculados con actos de autoridad de algún estado en particular.



Cuadro 5. Medios de impugnación resueltos por entidad

Entidad	Cantidad	Porcentaje (%)
Baja California	40	8.10
Baja California Sur	6	1.20
Chihuahua	41	8.30

INFORME DE LABORES

2024 | 2025

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

Continuación.

Entidad	Cantidad	Porcentaje (%)
Durango	270	54.70
Jalisco	37	7.50
Nayarit	24	4.90
Sinaloa	32	6.50
Sonora	37	7.50
Federal	7	1.40
Total	494	100.0

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.

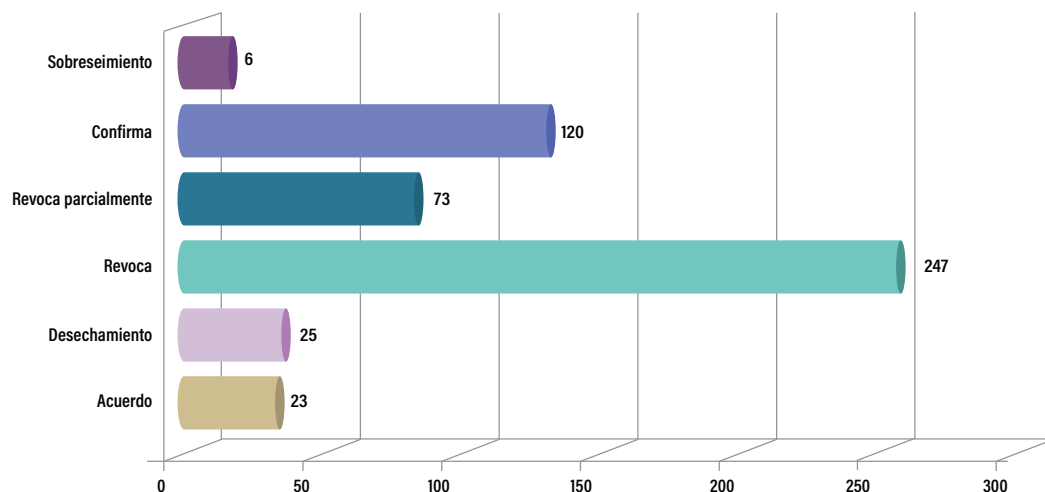


Asuntos por sentido de resolución

Del total de asuntos, en 120 (24.30 %) se confirmó el acto impugnado; en 320 (64.80 %) se revocó, de los cuales en 247 la revocación fue total y en 73 fue parcial; en 25 (5.10 %) se desechó la demanda; en 6 (1.20 %) se sobreseyó el medio de impugnación, y en los 23 (4.60 %) restantes se emitió un acuerdo plenario.



Gráfica 33. Asuntos por sentido de resolución



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Trabajo colegiado del pleno



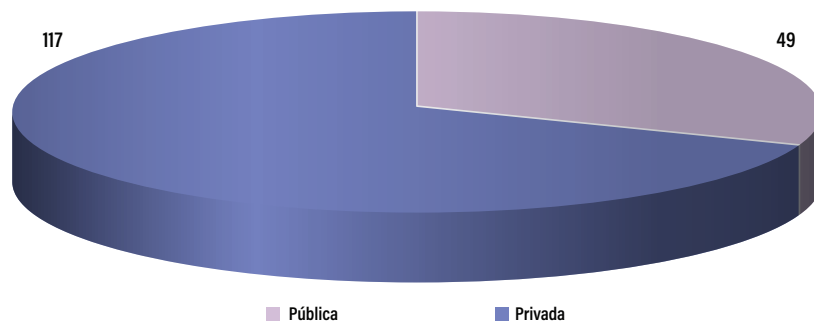
Sesiones y votación

Los 894 asuntos se resolvieron en 166 sesiones del pleno de este órgano jurisdiccional, de las cuales 49 (29.52 %) fueron públicas y 117 (70.48 %) privadas. Asimismo, de los 894 medios de impugnación, 855 (95.64 %) se aprobaron por unanimidad de votos de las magistraturas que integran el pleno, mientras que los 39 restantes (4.36 %) se resolvieron por mayoría, lo que refleja un ejercicio colegiado y deliberativo en el que también se expresaron votos disidentes.

Además, para la resolución de dichos asuntos el pleno emitió 422 sentencias o determinaciones plenarias, de las cuales 391 (92.70 %) fueron aprobadas por unanimidad y 31 (7.30 %) por mayoría de votos.²



Gráfica 34. Sesiones

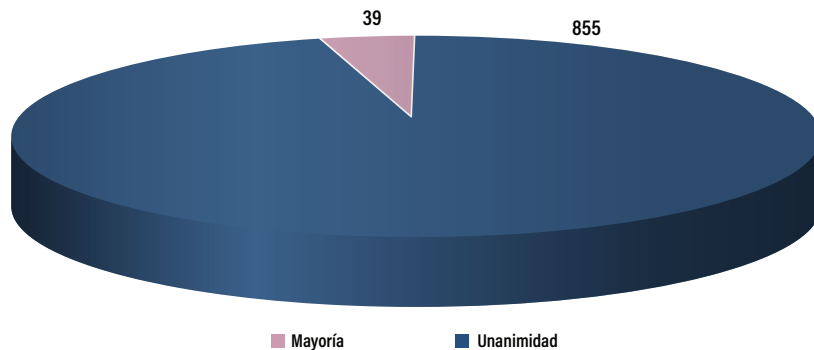


Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.

² Para estos datos no se tomaron en cuenta los asuntos generales turnados a la Secretaría General de Acuerdos, toda vez que en estos no se emite una resolución por el pleno.



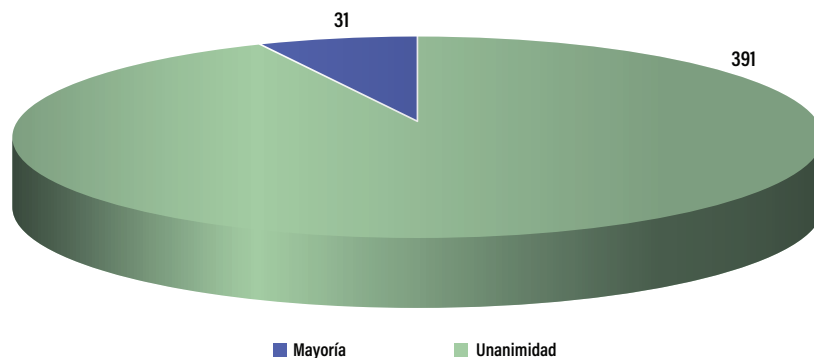
Gráfica 35. Votación por número de medios de impugnación



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Gráfica 36. Votación por número de sentencias/plenarios



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Tiempo de resolución

Durante el periodo informado, la Sala Regional Guadalajara instruyó y resolvió los medios de impugnación en un promedio de 11.15 días,³ y observó en todo caso la debida diligencia y la prontitud en la solución de las controversias, con lo cual se reafirma el compromiso de salvaguardar la expeditéz en la administración de justicia electoral.



Cuadro 6. Tiempo de resolución

Días	Cantidad de asuntos	Porcentaje (%)	Rango de días	Sumatoria de cantidad de asuntos	Sumatoria (%)
0	4	0.48	351 asuntos resueltos de 0 a 10 días = 42.19 %	4	0.48
1	7	0.84		11	1.32
2	18	2.16		29	3.49
3	19	2.28		48	5.77
4	28	3.37		76	9.13
5	14	1.68		90	10.82
6	21	2.52		111	13.34
7	46	5.53		157	18.87
8	131	15.75		288	34.62
9	36	4.33		324	38.94
10	27	3.25		351	42.19
11	4	0.48	382 asuntos resueltos de 11 a 15 días = 45.91 %	355	42.67
12	224	26.92		579	69.59
13	81	9.74		660	79.33
14	53	6.37		713	85.70
15	20	2.40		733	88.10

³ A efectos del promedio de resolución, no se tomaron en cuenta los juicios laborales, dadas sus particularidades, así como los asuntos generales, al ser turnados a la Secretaría General de Acuerdos.

INFORME DE LABORES

2024 | 2025

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

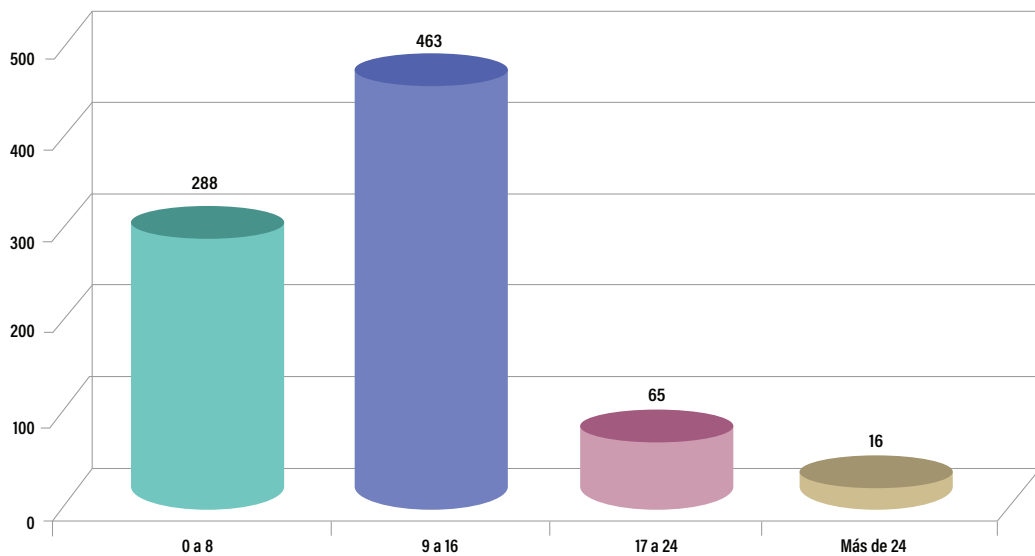
Continuación.

Días	Cantidad de asuntos	Porcentaje (%)	Rango de días	Sumatoria de cantidad de asuntos	Sumatoria (%)
16	18	2.16	63 asuntos resueltos de 16 a 22 días = 760 %	751	90.26
17	11	1.32		762	91.59
18	5	0.60		767	92.19
19	5	0.60		772	92.79
20	11	1.32		783	94.11
21	12	1.44		795	95.55
22	1	0.12		796	95.67
Más de 22 días	36	4.33	36 asuntos resueltos en más de 22 días = 4.32 %		
Total	832	100.00	Promedio de resolución en días		11.15

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Gráfica 37. Días de resolución



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Tribunal garante

Durante el periodo informado, de los 894 medios de impugnación resueltos, en 382 (42.70 %) se emitieron sentencias favorables a las partes actoras, al declararse fundados o parcialmente fundados los motivos de agravio.⁴ Este dato evidencia que la actuación de este órgano jurisdiccional se encuentra apegada a los principios de imparcialidad y legalidad, para garantizar a todas las personas justiciables un acceso igualitario a la tutela judicial efectiva y la resolución de sus controversias conforme a derecho.



Actuaciones procesales



Formación de cuadernos de antecedentes

Es importante destacar que además de la instrucción y la resolución de los medios de impugnación que son competencia de esta Sala, este órgano jurisdiccional también tiene el deber de dar trámite a las diversas promociones que le son presentadas en la Oficialía de Partes. Para ello, la Presidencia, con apoyo de la Secretaría General de Acuerdos, durante el periodo informado ordenó la integración de 280 cuadernos de antecedentes, cuyas clasificaciones de origen se muestran en el cuadro 7.



Cuadro 7. Clasificación de origen

Tipo	Cantidad	Porcentaje (%)
Aviso/requiere información/trámite de medio de impugnación	10	3.57
Consulta de competencia	122	43.57
Demanda o promoción dirigidas a la Sala Superior	71	25.36
Reserva	8	2.86
Trámite a juicios de amparo	1	0.36
Trámite a recursos de reconsideración	50	17.86

⁴ Para estos datos no se tomaron en cuenta los asuntos generales turnados a la Secretaría General de Acuerdos, toda vez que en ellos no se emitió una resolución.

INFORME DE LABORES

2024 | 2025

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

Continuación.

Tipo	Cantidad	Porcentaje (%)
Trámite de solicitudes de facultad de atracción	12	4.29
Otro	6	2.14
Total	280	100.00

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.

Además, cabe destacar que la mayoría de dichos cuadernos de antecedentes se formaron con motivo de demandas o promociones vinculadas con las elecciones federales y locales de integrantes de los poderes judiciales federal y locales, siendo un total de 171 (61.07%) de los cuadernos, así como con otros diversos temas, como se indica en el cuadro 8.



Cuadro 8. Temas

Asunto	Cantidad	Porcentaje (%)
Integración de órganos electorales	13	4.64
Acceso y ejercicio al cargo	7	2.50
Cómputo y validez de la elección	14	5.00
Controversias laborales	3	1.07
Elecciones por usos y costumbres	2	0.71
Integrantes de órganos de poderes judiciales	171	61.07
Partidos políticos/vida interna	22	7.86
Procedimiento de fiscalización	9	3.21
Procedimiento especial sancionador	7	2.50
Procedimiento sancionador ordinario	2	0.71
Registro Federal de Electores	2	0.71
Revocación de mandato	2	0.71
Violencia política en razón de género	12	4.29
Otro	14	5.00
Total	280	100.00

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Asuntos y promociones recibidas

Durante el periodo informado, en la Oficialía de Partes se recibieron 887 medios de impugnación, así como 280 promociones con las que se integraron, a la vez, 280 cuadernos de antecedentes; además, se recibieron 4,249 promociones que fueron turnadas a la Secretaría General de Acuerdos, así como a las 3 ponencias que integran esta Sala Regional.

Además, se destaca que los 887 medios de impugnación recibidos fueron turnados a la ponencia respectiva mediante el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA) en un promedio de 1.90 horas.



Acuerdos emitidos por las ponencias y la Presidencia

Para el trámite y la resolución de los medios de impugnación que son competencia de esta Sala Regional, así como para la gestión de las distintas promociones recibidas en la Oficialía de Partes, en cada caso las ponencias emitieron 2,047 acuerdos de trámite y la Presidencia, con el apoyo de la Secretaría General de Acuerdos, 2,176 acuerdos.



Notificaciones

Este órgano jurisdiccional, durante el periodo informado, realizó diversas comunicaciones procesales a las personas justiciables y demás actores políticos, con motivo del trámite, la sustanciación y la resolución de los medios de impugnación.

Se realizaron 8,667 notificaciones, de las cuales 4,774 (55.08 %) se fijaron mediante estrados; 532 (6.14 %) se practicaron por oficio; 56 (0.65 %) de manera personal; 2 (0.02 %), por correo certificado; 824 (9.51 %), por medio de correo electrónico no institucional, y, finalmente, 2,479 (28.60 %), por vía electrónica.



Cuadro 9. Porcentaje de notificaciones practicadas

Tipo	Total	Porcentaje (%)
Estrados	4,774	55.08
Oficio	532	6.14
Personal	56	0.65
Correo certificado	2	0.02
Correo electrónico no institucional	824	9.51
Notificación electrónica	2,479	28.60
Total	8,667	100.00

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Justicia abierta



Audiencias de alegatos

En cuanto a las actividades relacionadas con la justicia abierta y cercana a la sociedad, las personas integrantes del pleno de la Sala Regional Guadalajara sostuvieron reuniones con los justiciables que así lo solicitaron, llevándose a cabo un total de 31 audiencias de alegatos.



Respuesta a solicitudes de información

En cumplimiento de las leyes en materia de transparencia y acceso a la información, durante el periodo del 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025 se recibieron 30 solicitudes de información, a las cuales se les dio respuesta en el tiempo establecido, y no se presentaron recursos en contra de las contestaciones otorgadas.



Confianza ciudadana y revisión de sentencias



Sentencias recurridas

Por lo que respecta a las sentencias recurridas, se informa que de las 422 determinaciones emitidas por esta Sala que pusieron fin a los medios de impugnación de su competencia,⁵ 84 (19.91 %) fueron impugnadas mediante el recurso de reconsideración ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Destaca que, de estas, ninguna fue revocada o modificada, por lo que 100.00 % de las determinaciones de la Sala Regional Guadalajara quedaron firmes.



Porcentaje de confianza ciudadana

De las sentencias emitidas, solo se impugnaron 19.91 %, lo que significa que la ciudadanía percibe las determinaciones con un margen de confianza de 80.09 % entre las personas justiciables.



Conclusiones

El periodo informado significó para la Sala Regional Guadalajara uno de los desafíos más relevantes de su historia reciente. La reforma constitucional publicada el 15 de septiembre de 2024 transformó los cimientos del modelo judicial electoral vigente desde 1996, al establecer que, por primera vez, los cargos de integración del Poder Judicial de la Federación y de diversos poderes judiciales locales serían elegidos mediante el voto popular.

Este cambio histórico tuvo un impacto directo en el quehacer de la Sala Guadalajara: incrementó la cantidad de impugnaciones, diversificó los temas presentados y exigió una respuesta jurisdiccional rápida, clara, imparcial y cercana a la ciudadanía. El dato es contundente: 887 medios de impugnación recibidos y 894 resueltos en el periodo, una cifra superior a la de años anteriores y con una complejidad jurídica sin precedentes.

⁵ Sin contar los asuntos generales turnados a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala, debido a no haber sido emitida una resolución.



Solidez técnica en la función jurisdiccional

A pesar del aumento extraordinario en la carga de trabajo, la Sala Regional mantuvo un desempeño sólido sustentado en lo siguiente:

- 1) Deliberación colegiada de alto nivel. Más de 95.00 % de las sentencias fueron aprobadas por unanimidad, lo que evidencia unidad interpretativa, madurez institucional y rigor en el análisis.
- 2) Calidad jurídica de las resoluciones. El hecho de que 100.00 % de las sentencias recurridas quedaran firmes confirma que los criterios adoptados fueron correctos, sólidos y respetuosos del marco constitucional.
- 3) Tiempos de resolución óptimos. Se resolvió en un promedio de 11.15 días, lo que demuestra que es posible garantizar expeditéz sin sacrificar profundidad jurídica.

Estos datos no son solo estadísticas, sino que revelan la manera como la Sala da cumplimiento a su mandato constitucional de proteger los derechos político-electorales y asegurar procesos comiciales confiables.



Atención eficaz a procesos electorales complejos

Durante el periodo informado, este órgano jurisdiccional conoció de asuntos derivados de:

- 1) Procesos electorales ordinarios.
- 2) Procesos extraordinarios por renovación municipal.
- 3) Procesos de elección de regidurías étnicas, bajo usos y costumbres.
- 4) Elecciones de autoridades auxiliares.
- 5) Procesos locales y extraordinarios para integrar poderes judiciales estatales.
- 6) Procedimientos de fiscalización, violencia política en razón de género, vida interna de partidos, entre otros.

Esta diversidad temática obligó a la Sala a aplicar criterios constitucionales, jurisprudencia en evolución y principios rectores de la función electoral con parámetros de máxima protección, igualdad y perspectiva de género.

Además, se atendieron asuntos de toda la I circunscripción plurinominal, lo que implica analizar actos provenientes de 8 entidades federativas con realidades políticas y sociales distintas.



Un tribunal cercano a la ciudadanía

Aunque la Sala es un órgano jurisdiccional de carácter técnico, su función tiene un impacto directo en la vida de las personas. Por ello, se reforzaron prácticas que permiten mayor acceso a la justicia, entre estas:

- 1) Notificaciones electrónicas, que facilitaron un contacto más ágil y accesible.
- 2) Integración oportuna de cuadernos de antecedentes, que aclararon competencias y redujeron dudas procesales.
- 3) Un trabajo coordinado entre la Oficialía de Partes, la Secretaría General de Acuerdos y las ponencias, que permitió turnar los medios de impugnación en un tiempo promedio de 1.90 horas.

Estos esfuerzos se traducen en un tribunal más abierto, cercano y que escucha, sin dejar de actuar con independencia.



Transparencia, colegialidad y profesionalismo

El número de sesiones celebradas —166 en total— refleja el compromiso institucional por resolver con prontitud cada asunto. La celebración de sesiones públicas es una muestra del ejercicio de justicia abierta, el cual permite que cualquier persona interesada conozca cómo se delibera y se vota en este órgano jurisdiccional.

Asimismo, la Sala mostró profesionalismo en todos los ámbitos: desde la recepción y la clasificación de miles de promociones hasta la emisión de acuerdos y la resolución de cada controversia.

Cada persona servidora pública contribuyó para que este órgano mantuviera un ritmo adecuado y garantizara un servicio eficiente.



Una circunscripción en transformación democrática

La región que atiende esta Sala es diversa y compleja. Durante este periodo, enfrentó procesos electorales extraordinarios, impugnaciones vinculadas a órganos jurisdiccionales locales, conflictos derivados de fiscalización y denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género.

El análisis de estos temas no solo resolvió conflictos inmediatos, sino que contribuyó a fortalecer la cultura democrática, a proteger derechos fundamentales y a dotar de certeza a instituciones que se encontraban en transición.

La actuación de la Sala Regional Guadalajara dejó claro que, incluso en momentos de cambio profundo, es posible sostener el orden jurídico y garantizar procesos democráticos funcionales.

El balance del periodo 2024-2025 permite afirmar que esta Sala cumplió con sus responsabilidades constitucionales, fortaleció la confianza de quienes acudieron a ella, garantizó el respeto a los derechos político-electorales y se mantuvo como un tribunal imparcial, profesional y cercano a la ciudadanía.

El reto que impuso la reforma judicial y la celebración de procesos electorales inéditos se enfrentó con visión institucional, responsabilidad pública y compromiso con el Estado constitucional de derecho.

La Sala demostró que la justicia electoral no es solo un conjunto de resoluciones, sino un servicio público esencial para la vida democrática del país.



Asuntos relevantes



**Violencia política contra las mujeres en razón de género,
análisis exhaustivo de la violencia simbólica y metodología
de análisis de lenguaje**

Fecha: 9 de enero de 2025

SG-JDC-729/2024

Una persona, mediante publicaciones digitales, aparentemente realizó críticas contra una funcionaria y otra exservidora pública, relativas a su anterior gestión en un municipio.

Al analizarse algunos videos y material publicado, se determinó la inexistencia de violencia política en razón de género.

La relevancia del asunto consiste en que durante el análisis debe considerarse también la legislación local respecto de la protección o el acceso a una vida libre de violencia contra las mujeres, así como verificar si las expresiones pueden deslegitimarlas por medio de un estereotipo de género, negando sus habilidades o anteponiendo una fotografía suya en el cuerpo de otras mujeres o analizar una canción.

Esto conlleva también la metodología de análisis de lenguaje, pues no solo contiene expresiones verbales, sino también visuales.

◆ **Reencauzamiento en el derecho de petición electoral**

Fecha: 26 de marzo de 2025

SG-JDC-24/2025

Una persona realizó diversas solicitudes a un área de una junta distrital del Instituto Nacional Electoral para realizar un trámite de finalización de actividades, sin recibir respuesta.

Se determinó que no existía un vínculo con algún derecho político-electoral en materia de derecho de petición; sin embargo, debía protegerse el referido derecho constitucional, pues se dirigía a una autoridad electoral.

Por lo anterior, se cambió la vía a juicio general para conocer de la omisión, lo que constituyó un criterio relevante para conocer de medios de defensa electorales contra autoridades de esta naturaleza, a fin de garantizar una tutela judicial.

◆ **Definitividad en etapas del proceso electoral extraordinario local debe atender a su propia legislación**

Fecha: 27 de marzo de 2025

SG-JDC-37/2025

El caso es relevante porque una persona impugnó los resultados del Comité de Evaluación de un poder en Baja California, en la elección de personas juzgadoras de dicha entidad federativa, mientras que el tribunal electoral local desechó el asunto.

En la sentencia, se estableció que la legislación local no preveía la extinción de los comités de evaluación ni estaba prevista como acontecía en la legislación aplicable para el Poder Judicial de la Federación, por lo cual debía admitir el asunto y pronunciarse al respecto.

◆ **Corrección de datos. Al tratarse de adultos mayores, debe continuarse con el trámite una vez concluido el proceso electoral**

Fecha: 3 de abril de 2025

SG-JDC-40/2025

Una persona adulta mayor acudió a realizar una corrección en su credencial para votar con fotografía (una letra), pero el plazo límite para hacerlo feneció.

Si bien se confirmó la improcedencia de expedición de la credencial para votar, se implementaron ajustes al tratarse de una persona mayor, pues, aunque era solo una letra sobre la cual se realizaría la corrección, ello tenía un impacto en su documento para votar, el cual también utiliza para identificarse.

De ahí que en vez de volver a realizar todo el trámite una vez pasada la jornada electoral del proceso electivo extraordinario del Poder Judicial, se debería continuar con el trámite sin necesidad de reiniciarlo.

◆ **Se impugnó la sentencia local que confirmó los resultados de la elección municipal de Nazas, Durango**

Fecha: 15 de agosto de 2025

SG-JRC-19/2025

Entre los agravios expuestos, estaba el relativo a la existencia de indicios de una diferencia mínima de votación entre los partidos que obtuvieron el primero y segundo lugar de la elección, por lo que se reclamaba que el tribunal local debía proceder a un recuento total de la votación (apertura de paquetes).

En el proyecto, se indicó que los indicios de diferencias de votación deberían ser con base en las actas o la documentación electoral, y no en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), pues, conforme a la legislación, será “indicio” únicamente si de las propias actas de escrutinio y cómputo de casillas de la totalidad del municipio con las que en su caso cuente el partido se pueda advertir ese porcentaje en la diferencia de votación del primero y segundo lugar.

Entonces, se debió acompañar en la solicitud de recuento total en sede administrativa —antes del inicio del cómputo municipal— las actas de escrutinio y cómputo con las que contaba, a fin de acreditar el indicio de dicha diferencia, y solo así el consejo municipal procediera con el recuento total; sin embargo, ello no ocurrió.

◆ **Regla de alternancia con perspectiva de género. Debe observarse a favor de las mujeres en la asignación de cargos en la elección de personas juzgadoras**

Fecha: 27 de agosto de 2025

SG-JDC-522/2025 y sus acumulados

En este caso, 2 personas candidatas a juzgadoras del Poder Judicial local controvirtieron una sentencia, en la cual les fueron revocadas sus constancias de asignación a favor de 2 mujeres candidatas juzgadoras en atención al principio de paridad de género, por obtener mayor votación que los del género masculino.

En el caso, se le otorgó la razón a uno de ellos, pues al momento de realizar el ajuste paritario hicieron comparaciones entre la cantidad de votos de las mujeres y los hombres candidatos (en el cual se obtenía una mayor votación para las candidatas mujeres), cuando debió realizarse de manera comparativa con todas las candidaturas que participaron.

De igual modo, se estableció que aquellas personas candidatas que no hubieran impugnado alguna inconformidad con los resultados o la asignación, atendiendo al principio de

paridad, consintieron la instancia de origen, sin que pudieran beneficiarse impugnando ante la instancia federal un mejor derecho, sino que lo hicieron ante el tribunal local.

◆ **Valoración probatoria argumentándose su ilicitud en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género**

Fecha: 21 de noviembre de 2024

SG-JDC-686/2024

Una persona impugnó la resolución del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, que había determinado la existencia de actos de violencia política contra las mujeres en razón de género. El debate central giró en torno a si las pruebas consistentes en videograbaciones de un evento público podían considerarse ilícitas por haberse obtenido sin consentimiento.

La Sala Regional Guadalajara analizó el contexto del evento: se trataba de un acto público en el que se recibía a un candidato a la salida de un debate, con presencia de medios de comunicación y la ciudadanía. En ese escenario, concluyó que no existía expectativa de privacidad, pues era previsible que las personas participantes fueran grabadas. Por ello, las videograbaciones podían ser válidamente utilizadas como prueba, descartando la alegación de ilicitud.

Relevancia del asunto: este criterio refuerza que las pruebas obtenidas en actos públicos no deben considerarse ilícitas, lo que fortalece la tutela judicial en casos de violencia política de género y garantiza el debido proceso. Además, delimita la frontera entre la protección de datos personales y el carácter público de ciertos actos políticos.

◆ **Derecho al principio de contradicción en procedimientos especiales sancionadores por violencia política en razón de género.**

Fecha: 21 de noviembre de 2024

SG-JDC-689/2024 y acumulados, SG-JDC-690/2024, SG-JDC-691/2024 y SG-JDC-692/2024

En Durango, el tribunal local otorgó valor probatorio a testimoniales ofrecidas por la denunciante, concluyendo que se acreditaba la infracción denunciada. Sin embargo, las personas denunciadas alegaron que no se les había otorgado el derecho de contradicción respecto de dichas pruebas.

La Sala Regional Guadalajara determinó que, dado que las testimoniales se desahogaron antes de la audiencia de pruebas y alegatos, el instituto electoral debió prevenir a las personas denunciadas desde el emplazamiento, informándoles de su derecho de contradicción conforme al reglamento aplicable. Al no hacerlo, se vulneró el debido proceso.

Relevancia del asunto: se garantiza el derecho de audiencia y contradicción en procedimientos de violencia política en razón de género, estableciendo que las pruebas deben ser conocidas y controvertidas por las partes desde el inicio. Este criterio fortalece

la legitimidad de las resoluciones y evita que las sanciones se basen en pruebas no debidamente confrontadas.

◆ **Omisión de otorgar presupuesto para gastos de campaña de una candidata**

Fecha: 19 de diciembre de 2024

SG-JDC-704/2024 y su acumulado SG-JDC-705/2024

Una candidata denunció que la tesorera de su partido político en Chihuahua omitió otorgarle presupuesto para desarrollar su campaña, lo que le impedía competir en condiciones de igualdad. El tribunal local consideró responsable a la tesorera, al ser la encargada del manejo de los recursos, y determinó que la omisión configuraba violencia política en razón de género.

La Sala Regional Guadalajara confirmó la sentencia, al considerar que la conducta denunciada sí se basaba en elementos de género y que la falta de recursos afectaba directamente el ejercicio de los derechos político-electorales de la candidata.

Relevancia del asunto: este criterio fortalece la perspectiva de género en la justicia electoral, reconociendo que la omisión de recursos puede constituir violencia política. Se estableció que las mujeres candidatas deben contar con condiciones materiales para ejercer plenamente su derecho a ser votadas.

◆ **Autoadscripción de género y principio de paridad en registro de candidatura municipal**

Fecha: 7 de diciembre de 2024

SG-JDC-709/2024

Una ciudadana impugnó el registro de una candidatura en Ocampo, Chihuahua, alegando que vulneraba el principio de paridad de género, pues el candidato registrado como mujer trans habría usurpado un espacio reservado para mujeres.

La Sala Regional Guadalajara sostuvo que la autoadscripción de género manifestada por la persona candidata ante la autoridad electoral era suficiente para acreditar su identidad y cumplir con el principio de paridad. No es necesario exigir pruebas adicionales ni someter dicha manifestación a juicios externos de autenticidad o apariencia física.

Relevancia del asunto: este criterio refuerza el reconocimiento del derecho al libre desarrollo de la personalidad y la identidad de género en el ámbito político-electoral, consolidando un criterio protector contra prácticas discriminatorias en la aplicación del principio de paridad.

◆ **Obligación de juzgar con perspectiva de discapacidad en procedimientos laborales sancionadores del Instituto Nacional Electoral**

Fecha: 20 de enero de 2025

SG-JLI-25/2024

Una persona con condición neurodivergente impugnó una sanción laboral del INE que la suspendía por 60 días sin goce de sueldo.

La Sala Regional Guadalajara determinó que el Instituto Nacional Electoral omitió garantizar asesoría y representación jurídica, así como ajustes razonables durante el procedimiento, lo que la dejó en estado de indefensión. Se enfatizó que en casos en los que una de las partes pertenezca a un grupo con discapacidad, deben aplicarse medidas diferenciadas de audiencia y defensa.

Relevancia del asunto: se establece la obligación de juzgar con perspectiva de discapacidad en procedimientos laborales sancionadores, garantizando derechos diferenciados de defensa y progresividad de derechos.

◆ **Designación final de candidaturas por coalición prevalece sobre procesos internos**

Fecha: 22 de mayo de 2025

SG-JDC-289/2025

Una persona controversió la sustitución de su candidatura en Durango, argumentando que debía respetarse el resultado del proceso interno de Morena.

La Sala Regional Guadalajara concluyó que cuando un partido participa en una coalición, prevalece la designación final de candidaturas realizada por la comisión coordinadora de la alianza conforme a los principios de autorganización y autodeterminación partidista.

Relevancia del asunto: se protege la autonomía de los partidos políticos y la fuerza vinculante de los convenios de coalición, incluso frente a procesos internos de selección.

◆ **Responsabilidad de creadores de cuentas de redes sociales**

Fecha: 19 de junio de 2025

SG-JDC-407/2025

Una persona impugnó la sentencia del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua que lo responsabilizó por publicaciones en una página de Facebook que configuraban violencia política contra las mujeres en razón de género.

La Sala Regional Guadalajara determinó que el creador de una página es responsable del contenido generado en ella, aun cuando alegue no ser administrador al momento de los hechos. Se aplicó el principio de carga de la prueba, estableciendo que correspondía al denunciado acreditar que había sido eliminado como administrador.

Relevancia del asunto: se establece la responsabilidad de los creadores de cuentas en redes sociales frente a actos de violencia política en razón de género, reforzando la necesidad de diligencia en el manejo de plataformas digitales.

◆ **Prerrogativa para nombrar representantes
de casilla en elección judicial**

Fecha: 30 de mayo de 2025

SG-JDC-418/2025

Una persona solicitó al Instituto Estatal Electoral de Baja California la posibilidad de designar representantes de casilla en una elección judicial.

La Sala Regional Guadalajara confirmó que no existe norma que permita a candidaturas individuales nombrar a representantes de casilla en este tipo de procesos.

Relevancia del asunto: se delimita el régimen de actuación de candidaturas judiciales, estableciendo que no cuentan con prerrogativas similares a partidos políticos, reforzando la especificidad del marco electoral judicial.

◆ **Derecho de una regiduría para acceder
a la presidencia municipal provisional en Sinaloa**

Fecha: 9 de julio de 2025

SG-JDC-422/2025

Una regidora impugnó la designación de una presidencia municipal sustituta realizada por el Congreso de Sinaloa, al considerar que vulneraba su derecho de suplir temporalmente a la persona titular.

La Sala Regional Guadalajara determinó que la cuestión sí corresponde a la materia electoral, pues el cargo de regiduría proviene del voto popular y conlleva la facultad de suplir ausencias temporales de la presidencia municipal.

Relevancia del asunto: se protege el derecho político-electoral de las regidurías frente a actos del Congreso local que pudieran limitar sus atribuciones, consolidando un criterio protector de la representación democrática.

◆ **Principio de definitividad en etapas
del proceso electoral extraordinario local**

Fecha: 27 de marzo de 2025

SG-JDC-37/2025

Una ciudadana impugnó la resolución del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California que desechó su demanda contra el Comité de Evaluación del Poder Judicial y el pleno del Tribunal Superior de Justicia, al haber sido excluida de la lista de personas idóneas para ocupar cargos de magistraturas y jueces en el proceso electoral extraordinario de 2025.

El tribunal local consideró que el acto se había consumado de manera irreparable, aplicando el principio de definitividad. Sin embargo, la Sala Regional Guadalajara determinó que dicho principio no es absoluto y puede ceder cuando entra en tensión con otros valores, como la certeza electoral. En este caso, los comités de evaluación permanecían en funciones hasta la conclusión del proceso, lo que permitía revisar la legalidad de la exclusión.

Relevancia del asunto: se estableció que el principio de definitividad no puede utilizarse para convalidar actos ilegales en procesos electorales judiciales. Se protege el derecho de acceso a cargos públicos y la tutela judicial efectiva, garantizando que las listas de idoneidad puedan ser revisadas mientras el proceso esté en curso.

◆ **Vulneración del interés superior de la niñez
en propaganda electoral digital**

Fecha: 30 de enero de 2025

SG-JE-2/2025 y acumulados, SG-JE-3/2025 y SG-JE-4/2025

El Partido Verde Ecologista de México denunció a 2 candidatos del Partido Acción Nacional en Mexicali, Baja California, por la difusión de publicaciones en Facebook en las que aparecían niñas, niños y adolescentes. El tribunal local sancionó a los candidatos y al partido por falta de deber de cuidado.

La Sala Regional Guadalajara analizó las publicaciones y distinguió entre transmisiones en vivo y videos editados. Determinó que en las transmisiones en vivo la aparición incidental de menores no genera responsabilidad, pues no es posible difuminar imágenes en tiempo real. Sin embargo, en los videos editados sí debía protegerse la identidad de los menores, lo que justificaba la sanción.

Relevancia del asunto: se consolida un criterio protector del interés superior de la niñez en propaganda electoral digital, diferenciando entre publicaciones espontáneas en vivo y aquellas editadas. Se refuerza la obligación de partidos y candidatos de difuminar o hacer irreconocibles las imágenes de menores en contenidos proselitistas.

◆ **Fiscalización y principio de tipicidad en sanciones
por aportaciones prohibidas**

Fecha: 26 de agosto de 2025

SG-RAP-20/2025 y acumulados

Diversas candidaturas impugnaron la resolución del INE que las sancionó por supuestamente no rechazar aportaciones de entes prohibidos durante el proceso electoral extraordinario judicial 2024-2025.

La Sala Regional Guadalajara concluyó que la sanción era ilegal, pues la normativa electoral exige una conducta activa de solicitar o recibir recursos prohibidos, no una omisión de rechazo. Sancionar por analogía vulnera el principio de tipicidad y seguridad jurídica. Además, no se acreditó que las candidaturas hubieran tenido conocimiento o participación en la propaganda cuestionada.

Relevancia del asunto: se protege el principio de legalidad y tipicidad en materia sancionadora electoral, evitando sanciones por analogía o responsabilidad objetiva. Se refuerza que las candidaturas solo pueden ser sancionadas cuando se demuestre su participación consciente o negligente en la infracción.

◆ **Fiscalización de gastos de campaña y garantía de audiencia**

Fecha: 29 de agosto de 2025

SG-RAP-79/2025

Un candidato electo a juez en Chihuahua impugnó la resolución del INE que lo sancionó por 3 irregularidades: omitir evidencias fotográficas en el sistema de fiscalización, contratar una página web considerada gasto prohibido y registrar operaciones contables de manera extemporánea.

La Sala Regional Guadalajara determinó que la autoridad fiscalizadora vulneró la garantía de audiencia al no requerir expresamente las evidencias fotográficas, lo que impidió subsanar la supuesta omisión. Respecto al gasto en la página web, se consideró que no se trataba de promoción masiva, sino de organización interna, por lo que no encuadraba como gasto prohibido. En cuanto a los registros contables extemporáneos, se reconoció que el retraso no fue doloso ni generó perjuicio real.

Relevancia del asunto: se refuerza la obligación del INE de individualizar y fundamentar adecuadamente las sanciones en materia de fiscalización, garantizando la seguridad jurídica y el derecho de defensa de las candidaturas. Se delimita el alcance de los gastos prohibidos en plataformas digitales, distinguiendo entre promoción masiva y organización interna.

 **Inelegibilidad de ministro
de culto en elección judicial**

Fecha: 26 de agosto de 2025
SG-JDC-533/2025

En el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 en Chihuahua, un candidato impugnó la constancia de mayoría otorgada a su contrincante, alegando que era inelegible por su calidad de ministro de culto. El tribunal local descartó la inelegibilidad, al considerar que el candidato no ejercía funciones religiosas desde hacía 5 años.

La Sala Regional Guadalajara determinó que la separación del ministerio religioso solo produce efectos cuando se notifica oficialmente a la Secretaría de Gobernación, pues ese aviso tiene naturaleza constitutiva y otorga fecha cierta a la desvinculación. Al no existir dicha notificación, el candidato seguía registrado como ministro activo y, por tanto, era inelegible conforme a la prohibición constitucional.

Relevancia del asunto: se refuerzan el principio de separación Iglesia-Estado y la estricta observancia de requisitos de elegibilidad en elecciones judiciales.

 **Nulidad de casillas y cambio
de ganadora en proceso judicial**

Fecha: 28 de agosto de 2025
SG-JDC-536/2025

Durante la elección de juezas y jueces menores en el distrito judicial Hidalgo, Chihuahua, una candidata impugnó los resultados por irregularidades graves en múltiples casillas. El tribunal local confirmó los resultados, pero la Sala Regional Guadalajara constató irregularidades sistemáticas: boletas sin doblez, ausencia de actas, votación atípica y patrones homogéneos en escritura.

La Sala anuló la votación de 10 casillas y recompuso el cómputo distrital, lo que modificó el orden de prelación entre candidaturas. Se ordenó al instituto estatal electoral reasignar los cargos conforme a los nuevos resultados, verificando la paridad y la elegibilidad, y se dio vista a la fiscalía por posibles delitos electorales.

Relevancia del asunto: se establece un estándar diferenciado para evaluar irregularidades cualitativas y se garantiza la certeza y la autenticidad del sufragio.

◆ **Reconocimiento de machismos cotidianos
en sesiones de cabildo**

Fecha: 6 de agosto de 2025
SG-JDC-480/2025

Una regidora denunció expresiones y acciones de un compañero que interrumpieron y desacreditaron su participación en sesión de cabildo. La Sala Regional Guadalajara identificó diversas formas de violencia simbólica: *mansplaining* (minimización de capacidades), *maninterrupting* (interrupciones injustificadas), *gaslighting* (desacreditación de argumentos) y *flaming* (comentarios hostiles en entornos digitales).

Se revocó la resolución que había declarado inexistente la infracción y se ordenó emitir una nueva sentencia que reconociera la violencia política en razón de género.

Relevancia del asunto: se establece un criterio protector para detectar y sancionar machismos cotidianos, asegurando la participación efectiva de las mujeres en espacios de decisión.

◆ **Expedición de credencial para votar
a una persona en prisión preventiva**

Fecha: 28 de agosto de 2025
SG-JDC-514/2025

Una persona privada de la libertad solicitó al Instituto Nacional Electoral expedir su credencial para votar como medio de identificación. El INE negó la petición al no existir lineamientos para trámites dentro de centros penitenciarios.

La Sala Regional Guadalajara resolvió que las personas en prisión preventiva conservan sus derechos político-electorales, pues la suspensión solo procede con sentencia firme. Se ordenó reincorporar al actor al padrón electoral y expedirle la credencial, reconociendo su derecho a la identidad.

Relevancia del asunto: se protege el derecho a la identidad y se evita la restricción indebida de derechos político-electorales en prisión preventiva.

◆ **Elecciones internas partidarias.
Prevalencia del voto directo de la militancia**

Fecha: 20 de marzo de 2025
SG-JG-06/2025 y acumulados

En Sonora, militantes del Partido de la Revolución Democrática impugnaron la convocatoria para elegir al Consejo Estatal, que permitía optar por un método indirecto de votación. El tribunal local revocó la convocatoria y ordenó aplicar el voto directo.

La Sala Regional Guadalajara confirmó que la norma estatutaria especial exige elecciones internas mediante el voto directo, universal y secreto. Se concluyó que el Consejo Estatal no puede elegir discrecionalmente el método de votación y que la intervención judicial no vulnera la autodeterminación partidaria, sino que asegura los derechos de la militancia.

Relevancia del asunto: se refuerza la democracia interna partidaria y se privilegia la participación directa de la militancia.

◆ **Admisión de prueba confesional y perspectiva de género en procedimiento laboral**

Fecha: 6 de mayo de 2025

SG-JLI-13/2025

En un procedimiento laboral sancionador del INE, la denunciante alegó que admitir una prueba confesional constituía revictimización.

La Sala Regional Guadalajara resolvió que la admisión de la prueba no implica automáticamente revictimización, pues las partes tienen derecho a ofrecer pruebas. La autoridad instructora debe garantizar un desahogo con perspectiva de género, filtrando preguntas impertinentes o intrusivas.

Relevancia del asunto: se establecen parámetros para aplicar perspectiva de género en procedimientos laborales, protegiendo a las víctimas sin restringir indebidamente el derecho probatorio.

◆ **Procedencia de recurso contra el inicio de procedimiento sancionador. Perspectiva de discapacidad**

Fecha: 23 de septiembre de 2025

SG-JLI-29/2025

Un trabajador del INE con discapacidad impugnó el inicio de un procedimiento sancionador, alegando que no se le informaron sus derechos ni se le otorgaron ajustes razonables.

La Sala Regional Guadalajara resolvió que el inicio del procedimiento puede impugnarse si genera indefensión, pues la falta de ajustes razonables vulnera el acceso a la justicia y el debido proceso. Se ordenó al INE revisar si el emplazamiento cumplió las medidas necesarias.

Relevancia del asunto: se establece un criterio protector para personas con discapacidad, garantizando ajustes razonables desde el inicio de los procedimientos sancionadores.



Acciones para fortalecer una justicia incluyente



Centro de Documentación

En la Sala Regional Guadalajara se cuenta con un espacio destinado para biblioteca, el cual alberga 13,422 títulos para consulta del público en general.



Ejemplares bibiohemerográficos: 13,422.



Durante el periodo informado, la plataforma lusverso, de realidad ampliada y en desarrollo, es el primer tribunal metaversal en México y un referente de innovación tecnológica en el ámbito judicial. Mediante entornos de realidad virtual, permite a promoventes, representantes y magistraturas participar en audiencias inmersivas y remotas, a fin de eliminar barreras geográficas y agilizar los procesos judiciales, lo cual, además, mejora la interacción social con la ciudadanía. Dicha iniciativa, modernizada, accesible y eficiente, estableció un nuevo estándar en el sistema judicial mexicano.

Este programa se presentó en 12 encuentros, que incluyen universidades, informes de labores —como el de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)—, ferias del libro y actos en general, con una cantidad aproximada de más de 1,500 personas atestiguaron la experiencia de inmersión en la realidad aumentada llamada lusverso, motivo por el cual se recibieron múltiples invitaciones de diversas instituciones de México para presentar esta plataforma.

Se visitaron universidades, como el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), la Universidad de Guadalajara (UdG), la Universidad Enrique Díaz de León, la Universidad Panamericana (UP) y la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), donde se realizaron eventos institucionales en los que el personal de esta Sala Regional explicó las funciones y la historia del TEPJF. También facilitó la inmersión de autoridades, estudiantado y ciudadanía en general en su sala metaversal.

Con estas acciones, el lusverso se consolida como una iniciativa relevante de vinculación académica y tecnológica, impulsada desde el Tribunal Electoral, para el fortalecimiento de prácticas formativas innovadoras en materia de justicia electoral.



INFORME DE LABORES

2024 | 2025

SALA REGIONAL
GUADALAJARA



Iusverso. Tribunal metaversal.

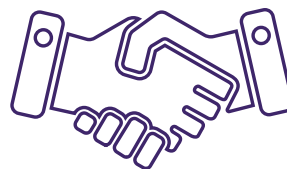




Ciberdemocracia

Los días 13 y 14 de marzo de 2025, la Presidencia de la Sala Regional Guadalajara, en colaboración con la Universidad Autónoma de Baja California, el Instituto Estatal Electoral de Baja California y la Escuela Judicial Electoral del TEPJF, realizaron el Hackathon Elegis-Tech3. En este encuentro se convocó al estudiantado y las escuelas de la I circunscripción plurinominal, cuyo llamado atendieron 375 personas provenientes de la UABC, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma de Querétaro, la UdG, la Universidad Tecmilenio, el Centro Universitario de Ciudad Juárez, la Universidad 16 de Septiembre, la Universidad Xochicalco, el Centro de Enseñanza Técnica y Superior (Cetys Universidad) y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con el objetivo de conocer y promover su creatividad, los conocimientos y las habilidades en innovación y tecnología.





Capacitación y vinculación institucional y ciudadana



Actividades de las magistraturas de la Sala Regional Guadalajara



Cuadro 1. Actividades de la magistrada presidenta Rebeca Barrera Amador, septiembre-octubre de 2025

Fecha	Actividad	Lugar / sede
4 y 5 de septiembre de 2025	Participante en el Encuentro Nacional de Magistraturas Electorales	Hotel Royal Pedregal, Ciudad de México
8 de septiembre de 2025	Participante en el informe de la alcaldesa de Guadalajara	Teatro Diana, Guadalajara
19 de septiembre de 2025	Participante en reunión de la Sala Superior	Sala Superior
22 de septiembre de 2025	Participante en Encuentro de Secretarías de Estudio y Cuenta	Hotel Royal Pedregal, Ciudad de México
23 de septiembre de 2025	Participante en la "Mesa de derechos político-electorales con perspectiva de género a través de las sentencias de la Sala Superior y regionales del TEPIF"	Ciudad de México
27 de septiembre de 2025	Ponente con el tema "Violencia política en razón de género" en el foro "Violencia política en razón de género, un llamado a la acción para proteger a los grupos prioritarios"	Poder Judicial de Baja California Sur, La Paz

INFORME DE LABORES

2024 | 2025

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

Continuación.

Fecha	Actividad	Lugar / sede
30 de septiembre de 2025	Ponente en el evento "Diálogos poselectorales: del 8 de 8 al procedimiento especial sancionador"	Instituto Estatal Electoral de Puebla, Puebla de Zaragoza
4 de octubre de 2025	Ponente con el tema "Violencia política contra las mujeres en razón de género" en el Encuentro Estatal de Mujeres Juzgadoras	Poder Judicial de Chihuahua, Chihuahua
7 de octubre de 2025	Asistente a la conferencia del magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera en "Voces SRG"	Sala Regional Guadalajara
9 de octubre de 2025	Ponente con el tema "Reflexiones relevantes en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género" en la instalación de la Red de Mujeres Juzgadoras Electas en Baja California en el PELE 2025 y Cuarto Encuentro Estatal de la red de Mujeres Electas de Baja California	Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Baja California, campus Tijuana
10 de octubre de 2025	Mensaje de inauguración en el marco del 72 aniversario del voto de las mujeres en México. Cuarto Encuentro Estatal de la Red de Mujeres Electas	Centro Cultural Tijuana
17 de octubre de 2025	Asistente al evento "La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con una mirada violeta"	Teatro de la República, Querétaro
21 de octubre de 2025	Panelista con el tema "Retos y perspectivas de las autoridades ante la evolución del sistema democrático en México: El juicio en línea como herramienta para una justicia más cercana a la ciudadanía". Conmemoración del 31 aniversario del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango
22 de octubre de 2025	Ponente con el tema "Juicio en línea e inteligencia artificial", en la 10.ª edición de la Feria Internacional del Libro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, "Mujeres, literatura y elecciones"	Sala Regional Guadalajara
24 de octubre de 2025	Asistente al informe de la Sala Superior de la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso	Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ciudad de México
24 de octubre de 2025	Ponente en la presentación del libro <i>Violencia digital en razón de género. Sentencias frente a su impacto político</i> , en la 10.ª edición de la Feria Internacional del Libro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, "Mujeres, literatura y elecciones"	Auditorio José Luis de la Peza, Ciudad de México
27 y 28 de octubre de 2025	Reunión de Autoridades Electorales de la I Circunscripción	Centro de Convenciones, La Paz, Baja California Sur
29 de octubre de 2025	Ponente con el tema "Defendiendo la participación política de las mujeres: del voto al ejercicio al cargo". Conversatorio en el marco del voto de la mujer	Universidad Autónoma de Baja California Sur, La Paz, Baja California Sur

Nota: PELE, proceso electoral extraordinario; SRG, Sala Regional Guadalajara, y TEPIF, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Ponencia de la magistrada presidenta, Rebeca Barrera Amador, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Cuadro 2. Actividades de la magistrada Irina Graciela Cervantes Bravo, septiembre-octubre de 2025

Fecha	Actividad	Lugar / sede
2 de septiembre de 2025	Sesión solemne que se llevó a cabo con motivo de la instalación del pleno de la Sala Superior y la bienvenida a las magistraturas que integrarán las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Sala Superior
4 y 5 de septiembre de 2025	Encuentro Nacional de Magistraturas Electorales	Sala Superior
19 de septiembre de 2025	Reunión de trabajo convocada por la magistrada presidenta de la Sala Superior del TEPJF	Sala Superior
22 de septiembre de 2025	Encuentro de Secretarías de Estudio y Cuenta del TEPJF	Ciudad de México
Del 22 al 24 de septiembre de 2025	Encuentro de Magistradas Electorales del TEPJF	Ciudad de México
30 de septiembre y 1 y 2 de octubre de 2025	Diálogos poselectorales	Instituto Electoral del Estado de Puebla
17 de octubre de 2025	Conversatorio "La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con una mirada violeta"	Teatro de la República, ciudad de Querétaro
23 y 24 de octubre de 2025	10.ª Feria Internacional del Libro del TEPJF	Sala Superior
24 de octubre de 2025	Presentación del <i>Informe de labores</i> de la Sala Superior	Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ciudad de México
27 y 28 de octubre de 2025	Encuentro de Autoridades Electorales	La Paz, Baja California Sur

Nota: TEPJF, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Ponencia de la magistrada Irina Graciela Cervantes Bravo, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Cuadro 3. Actividades del magistrado

Sergio Arturo Guerrero Olvera, diciembre de 2024-noviembre de 2025

Fecha	Actividad	Lugar / sede
9 de diciembre de 2024	Ponente en el conversatorio de la Comisión de Análisis, Seguimiento y Evaluación sobre la aplicación de la inteligencia artificial	Senado de la República, Ciudad de México
15 de enero de 2025	Ponente de la conferencia "Reflexiones de la democracia y acciones afirmativas desde la perspectiva de las autoridades jurisdiccionales"	Salón Josefa Ortiz Girón, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Guanajuato
17 de enero de 2025	Impartió la conferencia "Visibilización de la violencia política contra las mujeres en razón de género"	Centro de Convenciones y Expresión Cultural de Sudcalifornia, La Paz, Baja California Sur
31 de enero de 2025	Rendición del <i>Informe de labores</i> de la Sala Regional Guadalajara del TEPIF	Salón de plenos, Sala Regional Guadalajara
13 de febrero de 2025	Asistencia al <i>Informe de labores</i> de la Sala Regional Especializada	Ciudad de México
18 de febrero de 2025	Conferencia en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua	Chihuahua, Chihuahua
25 de febrero de 2025	Asistencia al <i>Informe de labores</i> de la Sala Regional Toluca	Toluca de Lerdo, Estado de México
28 de febrero de 2025	Conferencia "El derecho en tiempos de la inteligencia artificial", organizada por el Instituto Electoral de Querétaro, junto con la Facultad de Derecho de la Universidad Politécnica de Querétaro	Santiago de Querétaro, Querétaro
3 de marzo de 2025	Moderador en la conferencia "Redacción y argumentación de sentencias", impartida por el magistrado Felipe de la Mata	Salón de plenos, Sala Regional Guadalajara
10 de marzo de 2025	Conferencia "Pruebas en los procedimientos sancionadores", impartida para el Tribunal Electoral de Durango	Victoria de Durango, Durango
13 y 14 de marzo de 2025	Asistencia y participación en el desarrollo del Hackathon Elegis-Tech 3, celebrado en conjunto con la Universidad Autónoma de Baja California y la Sala Regional Guadalajara del TEPIF	Tijuana, Baja California
19 de marzo de 2025	Impartió la conferencia "Ciberdemocracia" en el marco del 28 aniversario del Instituto Electoral de Baja California Sur	La Paz, Baja California Sur
25 de marzo de 2025	Conferencia "Violencia política contra las mujeres en razón de género por internet", organizada por el Instituto Electoral de Sonora	Hermosillo, Sonora
11 de junio de 2025	Asistencia y participación en el congreso Inteligencia Artificial y su Impacto en la Democracia, y participación con la conferencia titulada "Plataformas y violencia política contra las mujeres en razón de género"	Tecnológico de Monterrey, campus Ciudad de México

INFORME DE LABORES

2024 | 2025

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

Continuación.

Fecha	Actividad	Lugar / sede
27 de junio de 2025	Asistencia al foro "La importancia de los medios de comunicación como aliados estratégicos para prevenir la violencia política"	La Paz, Baja California Sur
30 de julio de 2025	Conferencia virtual "Big Data, algoritmos y TIC. Efectos en el sistema político e institucional". Curso para la Facultad de Derecho de Buenos Aires	Virtual
11 de agosto de 2025	Impartió la capacitación acerca de "Violencia digital" para el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Cuernavaca, Morelos
29 de agosto de 2025	Asistencia y participación en el XIII Encuentro Iberoamericano de Derecho Procesal Constitucional	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente
2 de septiembre de 2025	Sesión solemne de instalación de la nueva integración de la Sala Superior del TEPJF	Salón de plenos, Sala Superior
30 de septiembre de 2025	Asistencia al evento "Diálogos poselectorales, en la sede del Instituto Electoral del Estado de Puebla	Instituto Electoral del Estado de Puebla
7 de octubre de 2025	Impartió la conferencia "Instrucciones a la IA para juristas", para la revista <i>LexInforma</i>	Virtual
9 de octubre de 2025	Asistencia y participación en el evento "Instalación de la Red de Mujeres Juzgadoras Electas en Baja California en el PELE 2025"	Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Baja California, campus Tijuana
17 de octubre de 2025	Asistencia al conversatorio "La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con una mirada violeta"	Teatro de la República, ciudad de Querétaro
24 de octubre de 2025	Rendición del <i>Informe de labores</i> de la Sala Superior del TEPJF	Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ciudad de México
27 y 28 de octubre de 2025	Reunión de Autoridades Electorales de la I Circunscripción 2025	Centro de Convenciones de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur
4 de noviembre de 2025	Observatorio Judicial Electoral y el Congreso Derecho Electoral y Democracia	Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México
5 de noviembre de 2025	Sesión solemne de inicio de funciones del magistrado Gilberto Bátiz García como presidente de la Sala Superior	Salón de plenos, Sala Superior

Nota: IA, inteligencia artificial; PELE, proceso electoral local extraordinario; TEPJF, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y TIC, tecnologías de la información y la comunicación.

Fuente: Ponencia del magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Cuadro 4. Actividades del magistrado en funciones Omar Delgado Chávez, noviembre de 2024-agosto de 2025

Fecha	Actividad	Lugar / sede
1 de noviembre de 2024	Clausura y asistencia al Hackathon ElecTech ² , dentro de la 3.ª Jornada de la Innovación y Desarrollo Tecnológico para el Emprendimiento, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, organizado por la Sala Regional Guadalajara y la Escuela Judicial Electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y Radio CUCEI, el Centro de Innovación y Emprendimiento, la Coordinación de Servicios Estudiantiles, el Laboratorio de Inventores, el Laboratorio de Integración para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, así como el Seminario de Ciberdemocracia	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Universidad de Guadalajara
Del 25 al 26 de noviembre de 2024	Asistencia al Encuentro Nacional de Magistraturas Electorales 2024, con el tema "Ciudadanía, inclusión e inteligencia artificial: los retos de la justicia electoral", organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Sala Superior
27 de noviembre de 2024	Asistencia a la sesión solemne en la que se presentó el informe de actividades de 2024 del presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco	Palacio de Justicia, Guadalajara
29 de noviembre de 2024	Reunión con el magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, con motivo de la rendición de su informe de labores	Palacio de Justicia, Guadalajara
1 de diciembre de 2024	Asistencia a la presentación de la obra <i>Candidaturas (In) dependientes. Historia y crítica del caso mexicano</i> , que se llevó a cabo en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara	Feria Internacional del Libro
3 de diciembre de 2024	Asistencia a la presentación de la obra <i>Justicia electoral. De los principios a la igualdad. Aportaciones de la magistratura electoral a favor de los derechos</i> , en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara	Feria Internacional del Libro
4 de diciembre de 2024	Asistencia de manera virtual —desde la Sala Regional Guadalajara— al conversatorio "Inteligencia artificial y campañas electorales algorítmicas. Disfunciones informáticas y amenazas sistemáticas de la nueva comunicación política", con Rafael Rubio Núñez, mediante la plataforma Teams	Sala Regional Guadalajara
4 de diciembre de 2024	Asistencia a la presentación de la obra <i>Una mirada a la historia de la justicia electoral en México</i> , en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara	Feria Internacional del Libro

INFORME DE LABORES

2024 | 2025

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

Continuación.

Fecha	Actividad	Lugar / sede
6 de diciembre de 2024	Asistencia a la presentación de la obra <i>Constitucionalismo transformador electoral</i> en el estand F23 del Tribunal Electoral, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara	Feria Internacional del Libro
6 de diciembre de 2024	Asistencia a la presentación de la obra <i>Inteligencia artificial. Innovación, impacto y futuro en el derecho, política, economía y en la administración pública</i> . Fundap, en el estand F23 del Tribunal Electoral, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara	Feria Internacional del Libro
10 de enero de 2025	Asistencia a la Reunión de Trabajo con las Magistraturas Electorales de este Tribunal en las instalaciones de la Sala Superior	Sala Superior
13 de febrero de 2025	Asistencia a la sesión solemne por el <i>Informe de labores 2023-2024</i> de la Sala Regional Especializada	Sala Regional Especializada
20 de febrero de 2025	Asistencia a la sesión solemne por el <i>Informe de labores 2023-2024</i> de la Sala Regional Monterrey	Sala Regional Monterrey
25 de febrero de 2025	Asistencia a la sesión solemne por el <i>Informe de labores 2023-2024</i> de la Sala Regional Toluca	Instalaciones de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
13 de marzo de 2025	Primer día de actividades. Inauguración y asistencia del Hackathon ElecTech 2025 (evento dirigido a estudiantes, profesores y expertos en derecho, tecnología y emprendimiento, que tiene por objetivo generar un espacio donde las personas participantes desarrollen herramientas y aplicaciones tecnológicas que mejoren la eficiencia, transparencia y accesibilidad en el sistema electoral y legislativo), organizado por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Estatal Electoral de Baja California y la Universidad Autónoma de Baja California	Unidad Otay, Universidad Autónoma de Baja California, campus Tijuana
14 de marzo de 2025	Segundo día de actividades del Hackathon ElecTech 2025. Asistencia, participación como jurado y clausura del evento organizado por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Estatal Electoral de Baja California y la Universidad Autónoma de Baja California	Unidad Otay, Universidad Autónoma de Baja California, campus Tijuana
26 de marzo de 2025	Moderador en la presentación de la obra <i>Construcción de masculinidades positivas en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i> y presentador del "Violentometro digital contra las mujeres en materia electoral", en modalidad virtual, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género, en colaboración con la Sala Regional Guadalajara	Salón de plenos, Sala Regional Guadalajara

INFORME DE LABORES

2024 | 2025

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

Continuación.

Fecha	Actividad	Lugar / sede
2 de abril de 2025	Participación en el foro informativo: "Derechos político-electorales de las personas con discapacidad", organizado por la Universidad Enrique Díaz de León	Auditorio de la licenciatura en Derecho, Guadalajara, Jalisco
14 de abril de 2025	Asistencia a la sesión plenaria solemne del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	Salón de plenos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco
22 de abril de 2025	Asistencia a "Foros regionales. Sala Regional Guadalajara. SG-JDC-674-2024 y acumulado. Prueba de discapacidad en la asignación de diputaciones de representación proporcional en Jalisco"	Salón de plenos, Sala Regional Guadalajara
29 de abril de 2025	Participación en el "Primer simulacro nacional. Desarrolla habilidades de respuesta ante emergencias"	Sala Regional Guadalajara
18 de junio de 2025	Participación de manera virtual en el taller "Programa anual de trabajo 2026"	Sala Regional Guadalajara
3 de julio de 2025	Reunión virtual para coordinar el acta de entrega-recepción de la ponencia de la Sala Regional, con la Contraloría Interna y su jefatura de la Unidad de Auditoría, Control y Evaluación, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Sala Regional Guadalajara
13 de agosto de 2025	Asistencia a la Jornada Ecos del ISSSTE, con la presencia de David Sánchez González, encargado de la Subdelegación Médica; José Luis Sánchez Montes, subdelegado de Administración, y Antonio Ceja Guerra, subdelegado de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales	Sala Regional Guadalajara
28 de agosto de 2025	Sesión de despedida y develación fotográfica como integrante de los plenos que ha tenido la Sala Regional Guadalajara, de la Magistrada Gabriela Eugenia del Valle Pérez	Sala Regional Guadalajara

Nota: CUCEI, Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería; Fundap, Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política; ISSSTE, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y TEPJF, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Ponencia del magistrado en funciones Omar Delgado Chávez, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.

**Cuadro 5. Actividades de la magistrada
Gabriela Eugenia del Valle Pérez, noviembre de 2024-marzo de 2025**

Fecha	Actividad	Lugar / sede
25 y 26 de noviembre de 2024	Asistencia al Encuentro Nacional de Magistraturas Electorales	Ciudad de México
12 y 13 de diciembre de 2024	Asistencia al VII Encuentro Nacional de Magistradas Electorales	Santiago de Querétaro
13 de febrero de 2025	Asistencia al <i>Informe de labores</i> de la Sala Regional Especializada	Ciudad de México
14 de febrero de 2025	Asistencia al <i>Informe de labores 2023-2024</i> de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Ciudad de México
13 y 14 de marzo de 2025	Asistencia y participaciones en el desarrollo del Hackathon Elegis-Tech 3, celebrado junto con la Universidad Autónoma de Baja California y la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Tijuana, Baja California

Fuente: Ponencia de la magistrada Gabriela Eugenia del Valle Pérez, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Administración y disciplina institucional



Asignación presupuestal

Para el ejercicio fiscal 2025 se autorizó a la Sala Regional Guadalajara un techo presupuestal de \$12,968,807.00. Dicho presupuesto se ejerce con las medidas de austeridad y optimización de recursos implementadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Los recursos económicos asignados se administran de conformidad con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, orientados a garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento de las funciones jurisdiccionales, técnicas y administrativas de esta sede regional.

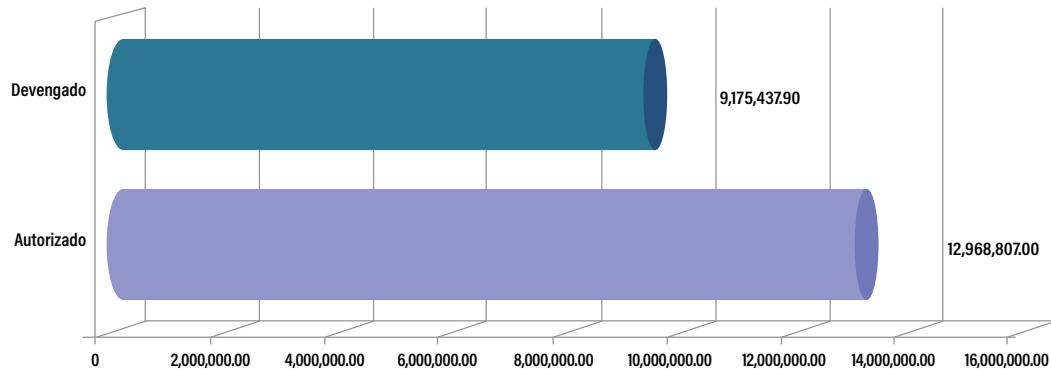
La asignación presupuestal se llevó a cabo conforme a las necesidades institucionales y a las líneas estratégicas que, por su impacto y relevancia, constituyen el principal referente para los procesos de planeación, programación y presupuestación de cada ejercicio fiscal.

Ahora bien, en términos de lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Sala Regional Guadalajara, en su calidad de ramo ejecutor de gasto, considera los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género en la programación, la presupuestación, la aprobación, el ejercicio, el control y la evaluación de los recursos públicos federales que le son asignados.

El presupuesto 2025 de la Sala Regional Guadalajara del TEPJF refleja un compromiso con la eficiencia y la transparencia en la administración de los recursos públicos, mediante acciones que aseguraron la continuidad operativa y el cumplimiento ininterrumpido de las funciones jurisdiccionales de impartición de justicia.



Gráfica 1. Presupuesto 2025



Fuente: Sitio Presupuestal Especializado, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Gestión administrativa y seguimiento presupuestal

La Delegación Administrativa es el área encargada de administrar los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de protección institucional, así como de coordinar la prestación de los servicios generales necesarios para el buen funcionamiento de la Sala Guadalajara, de conformidad con la normativa aplicable.

La administración de los recursos presupuestales asignados es un proceso normativo que garantiza el funcionamiento eficiente, transparente y oportuno de la Sala Regional en el desempeño de su función jurisdiccional. Para ello, se cumplen estrictamente los lineamientos del TEPJF, así como la normativa federal e interna en materia presupuestal, de administración pública y de transparencia. Como objetivo primordial, se aseguró el funcionamiento operativo de todas las áreas jurisdiccionales y administrativas.

Se dio un seguimiento preciso al ejercicio presupuestal, a fin de asegurar el uso eficiente de los recursos públicos con los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Asimismo, se realizaron proyectos, estudios y programas de trabajo relacionados con la gestión de los recursos presupuestales de la Sala Guadalajara.



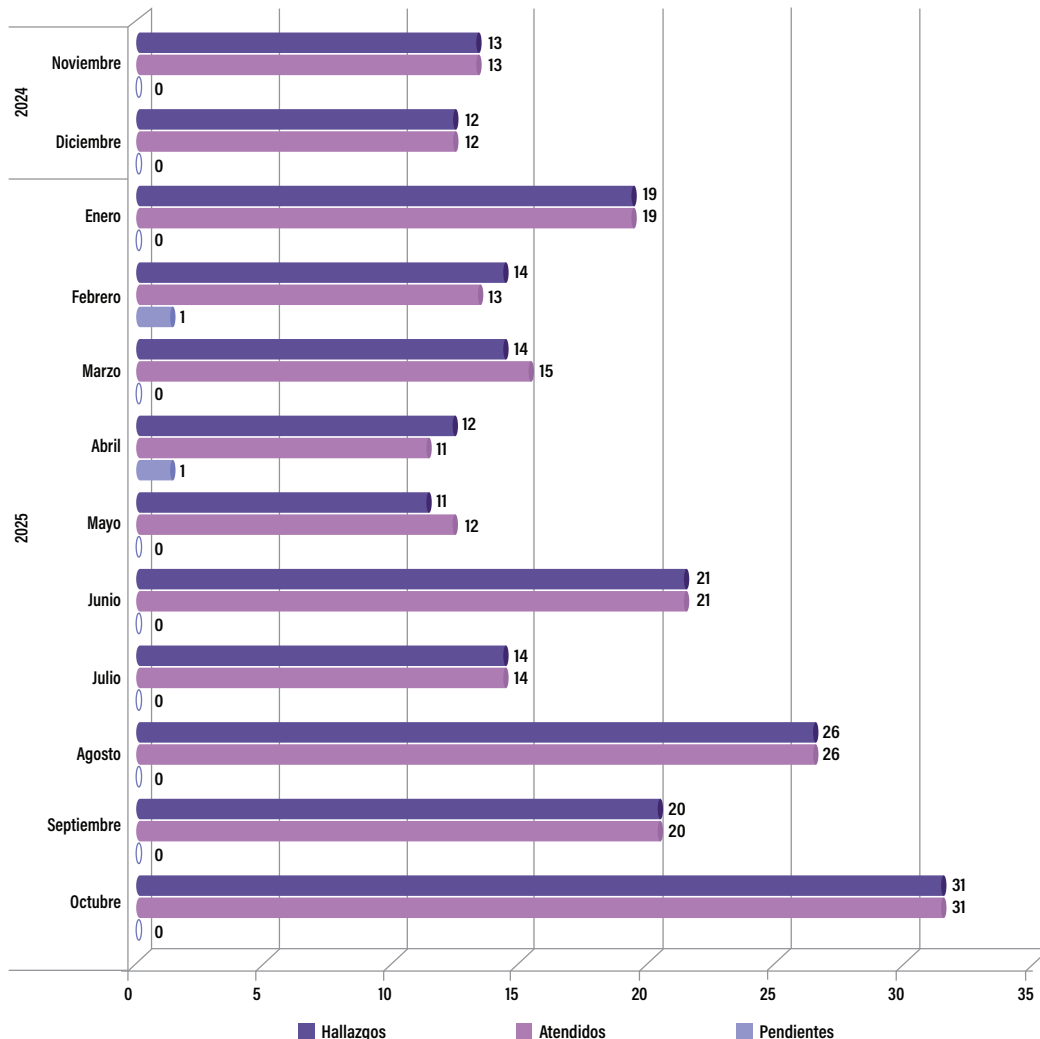
Mantenimientos menores

El Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Sala es el área encargada de abastecer de servicios, bienes consumibles, mobiliario y equipos requeridos, así como de operar los mecanismos de registro y control, tanto de estos como de la formulación de los pagos correspondientes; además, se ocupa de la rehabilitación, el aseguramiento y el resguardo de los inmuebles en posesión de este órgano jurisdiccional.

Como parte de las acciones de prevención de daños mayores, el personal de la Delegación Administrativa realizó recorridos mensuales para revisar las instalaciones de la Sala. Durante este periodo se identificaron 207 hallazgos relacionados con requerimientos de mantenimiento menor, los cuales fueron atendidos y solventados en su totalidad. Estas acciones permiten mantener en buen estado las instalaciones de la Sala Regional Guadalajara y asegurar la continuidad de su operación.



Gráfica 2. Recorridos mensuales

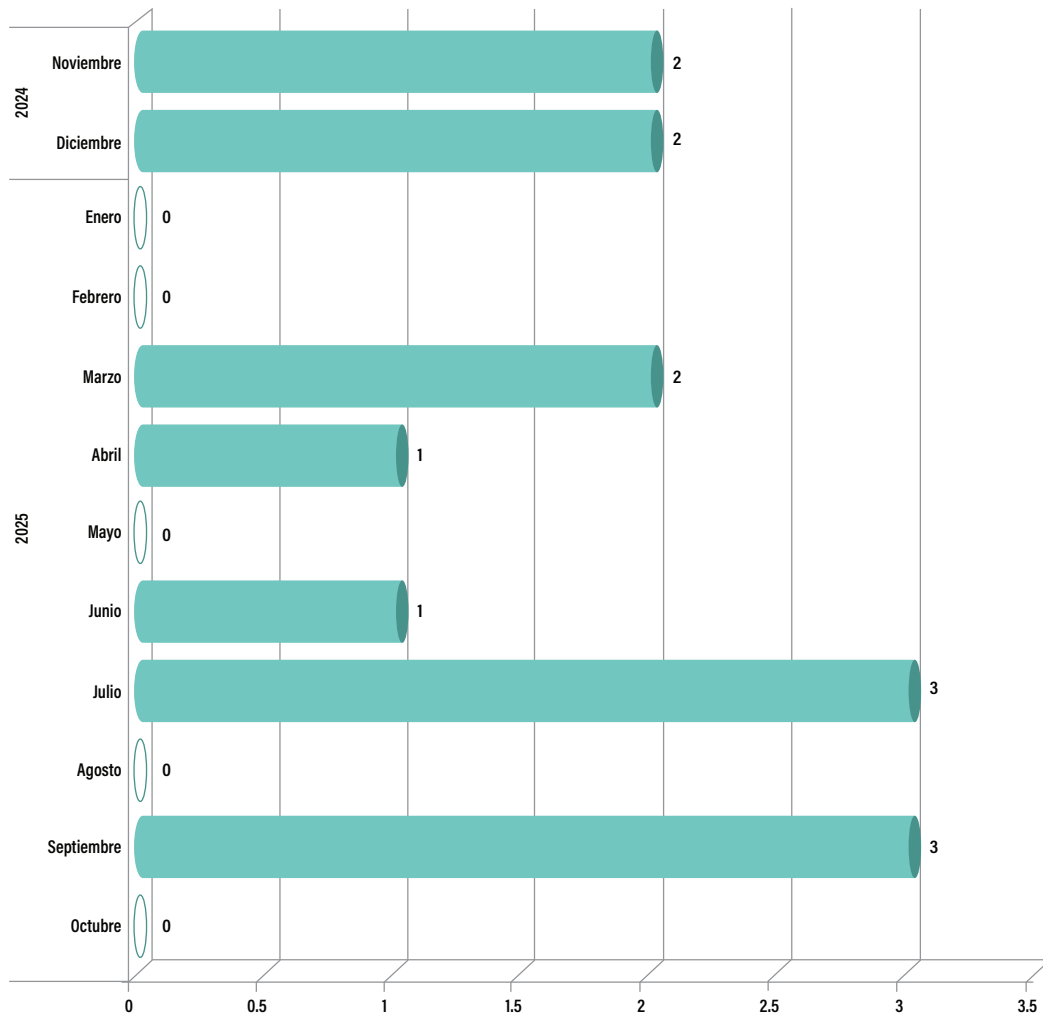


Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.

Derivado de los recorridos realizados y de las revisiones efectuadas durante los mantenimientos preventivos, se identificaron diversas incidencias que hicieron necesaria la gestión de servicios y mantenimientos correctivos para prevenir fallas mayores. Estas intervenciones incluyeron reparaciones específicas, ajustes técnicos y atención inmediata de fallas menores en equipos e infraestructura, para garantizar así condiciones óptimas de operación y la continuidad de las actividades administrativas y jurisdiccionales de la Sala.



Gráfica 3. Mantenimientos correctivos a instalaciones mediante orden de servicio



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.

La Delegación Administrativa realizó las gestiones necesarias para atender los 153 servicios recibidos por las diferentes áreas de la Sala Regional Guadalajara durante el periodo informado. Estos servicios se agrupan en 5 categorías principales que permiten dar seguimiento puntual al funcionamiento operativo de esta sede.

En materia de mantenimiento a instalaciones se atendieron servicios recurrentes, como limpieza, fumigación, recolección de residuos, mantenimiento de trampas de grasa y otras

INFORME DE LABORES

2024 | 2025

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

acciones orientadas a preservar las condiciones de higiene y funcionamiento de las áreas comunes. En el rubro de seguridad y vigilancia se recibieron servicios destinados a garantizar la protección de las personas servidoras públicas, visitantes y bienes institucionales.

En cuanto a mantenimiento de equipos, se realizaron trabajos en los elevadores, los sistemas de aire acondicionado, la planta de emergencia, la subestación eléctrica y otros equipos críticos para la continuidad operativa de la Sala. Asimismo, los servicios de fotocopiado y mensajería apoyaron el desarrollo de actividades administrativas y jurisdiccionales. Finalmente, en el rubro de contratos para sesiones se aseguró la disponibilidad de interpretación en lengua de señas mexicana, con lo que se fortaleció el compromiso de la Sala con la inclusión.

En conjunto, estos servicios reflejan el trabajo permanente de supervisión, gestión y coordinación realizado por la Delegación Administrativa para asegurar que la infraestructura, los equipos y los servicios esenciales de esta Sala operen de manera eficiente, segura y continua.



Infografía 1. Servicios recibidos en la Sala Regional Guadalajara



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



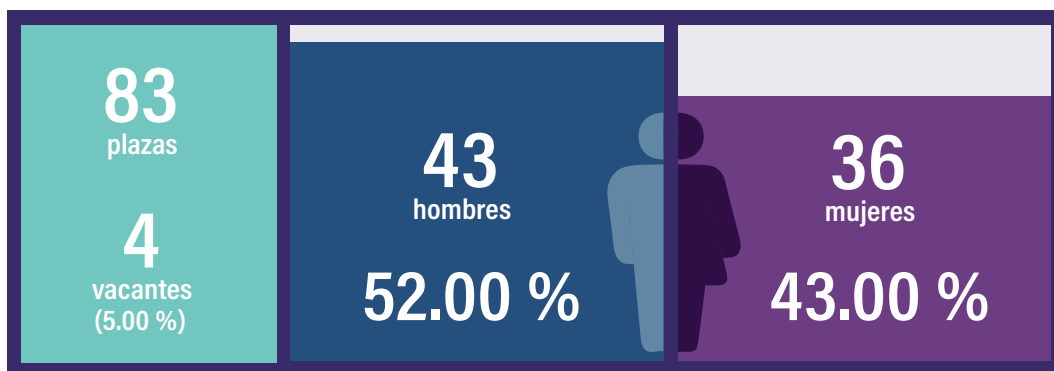
Plantilla

En materia de recursos humanos se registraron movimientos de personal, se integraron expedientes laborales y se orientó a las personas servidoras públicas acerca de las prestaciones correspondientes; también se supervisaron los servicios de comedor, de conformidad con la normativa vigente. Se fortalecieron las condiciones de seguridad, accesibilidad y operatividad, a fin de garantizar un entorno adecuado para la impartición de justicia electoral.

Al término del periodo que se informa, esta Sala cuenta con una plantilla conformada por 36 mujeres (43.00 %) y 42 hombres (52.00 %), con un total de 79 plazas ocupadas y 4 vacantes (5.00 %).



Gráfica 4. Plantilla



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Transparencia y acceso a la información



Figura 1. Transparencia



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.

En el periodo del 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025, la Delegación Administrativa recibió 7 solicitudes de información, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma.

En atención a las obligaciones de transparencia y con fundamento en el artículo 65, fracciones 26 y 30, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Sala Regional Guadalajara incorpora de manera trimestral a la Plataforma Nacional de Transparencia la información correspondiente.



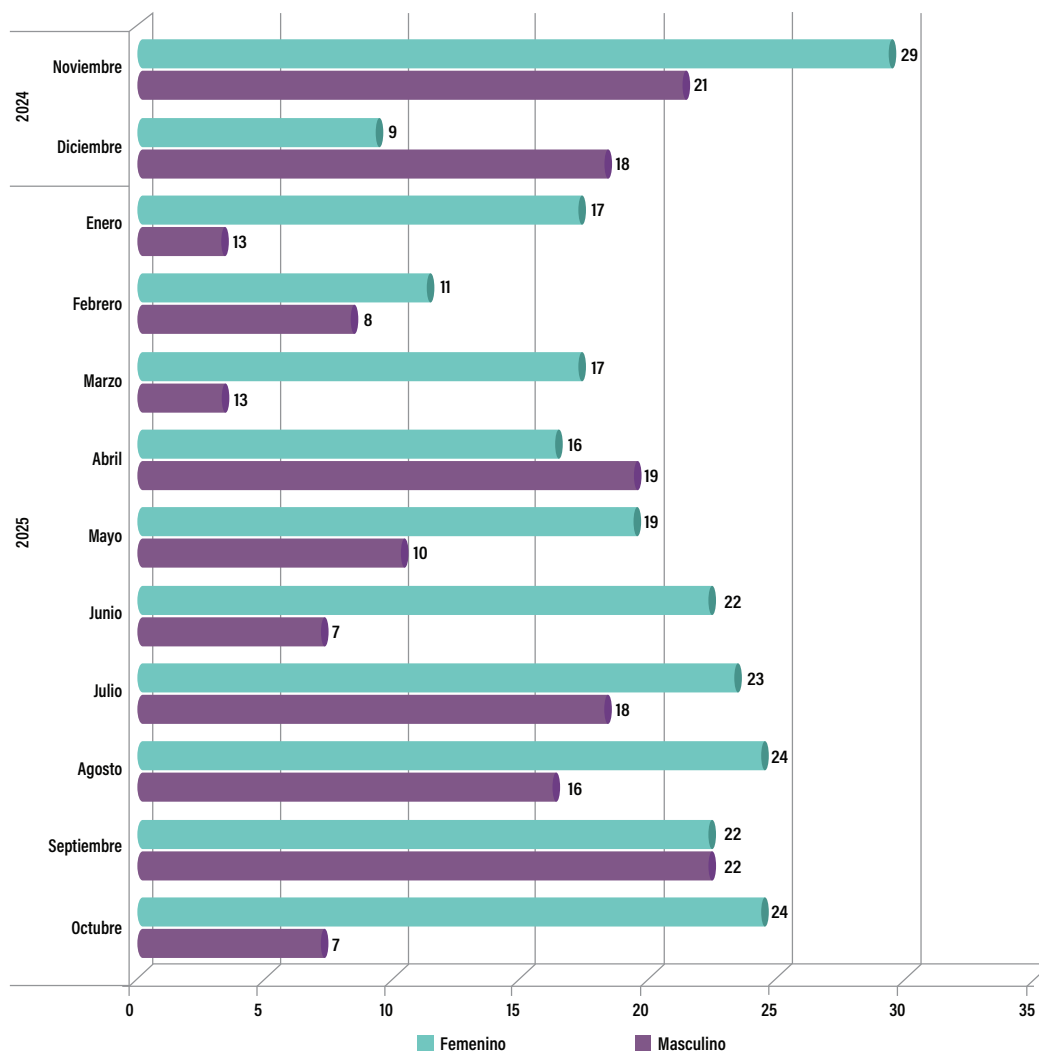
Sala regional saludable

El Departamento de Servicios Médicos de la Sala Regional es el área encargada de proporcionar asistencia médica de primer contacto y de urgencia por medio de la consulta externa y la aplicación de programas de prevención, así como de realizar la detección oportuna de factores de riesgo y enfermedades prevalentes en esta sede.

En el servicio médico de la Sala Regional Guadalajara se solicitaron 405 consultas, de las cuales 233 fueron requeridas por mujeres y 172, por hombres.



Gráfica 5. Consultas médicas

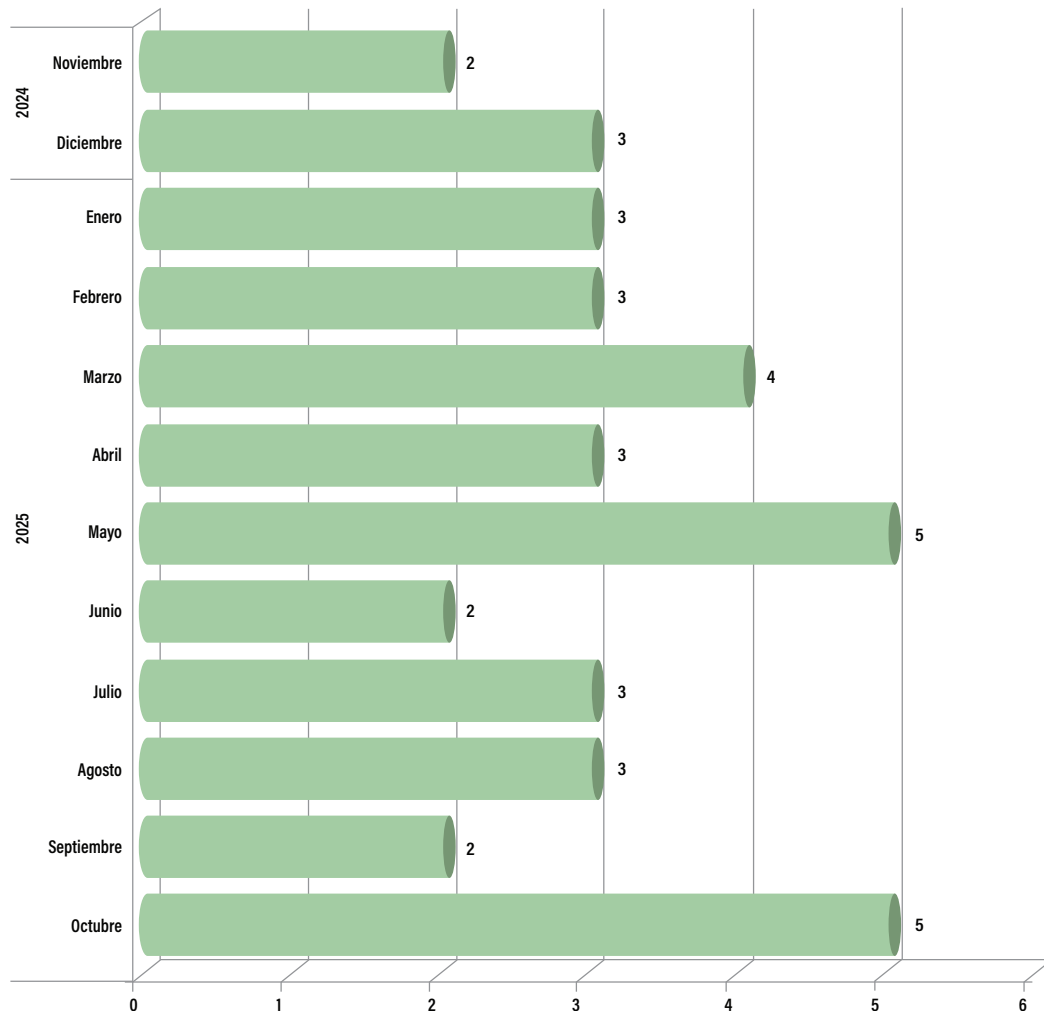


Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.

Se llevaron a cabo 38 acciones de promoción de la salud, sustentadas en la utilización de los medios impresos o digitales para la comunicación y la difusión. Entre dichas acciones, se tiene el envío de EntéraTE y la implementación del diseño y la colocación de carteles con el fin de prevenir enfermedades y accidentes de trabajo, así como el contagio y la propagación de enfermedades infectocontagiosas.



Gráfica 6. Acciones de promoción de la salud



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.

Se realizaron las campañas de detección de síndrome metabólico y de detección y prevención de cáncer de mama y próstata, con la realización de estudios médicos y de gabinete, en noviembre de 2024.

La Jornada de Vacunación 2024 se llevó a cabo también en noviembre, mediante la cual se aplicaron 102 vacunas en total: 10 de influenza, 31 de hepatitis B, 36 de tétanos y 25 del virus de papiloma humano.

INFORME DE LABORES

2024 | 2025

SALA REGIONAL
GUADALAJARA



Jornada de vacunación, noviembre de 2024.

En mayo de 2025 se realizó la campaña de detección de hipertensión, en la cual se midió la presión arterial con aparato electrónico a las personas que acudieron a esta sede. Se invitó a todo el personal a participar mediante los EntéaTE, en los que se presentaron recomendaciones para medir adecuadamente la presión arterial; se difundieron un video educativo con la técnica de medición en casa y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, a fin de promover el control adecuado de la hipertensión y consejos para la salud cardiovascular.

En julio y agosto de 2025 se llevó a cabo la Jornada Ecos del ISSSTE para el Bienestar, con apoyo del personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con el objetivo de brindar, al personal de la Sala Regional Guadalajara, distintos servicios de salud y proporcionar asistencia para los trámites administrativos; asimismo, se efectuaron somatometrías, mediciones de la glucosa y la tensión arterial, pruebas rápidas de antígeno prostático y sífilis, vacunación, electrocardiogramas, pruebas de agudeza visual, papanicolau y exploración de mama, y se asistió para la afiliación, el expediente electrónico, las pensiones y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste).



INFORME DE LABORES

2024 | 2025

SALA REGIONAL
GUADALAJARA



Jornada Ecos del ISSSTE, julio y agosto de 2025.

Se realizó en octubre 2025 la campaña de lucha contra el cáncer de mama, para la cual se colocó una manta conmemorativa color rosa en la explanada del águila. Se enviaron 2 EntérrATE con recomendaciones de observación y autoexploración para la prevención del cáncer y las indicaciones para realizar adecuadamente dicho procedimiento. Se fomentó en consulta médica a las servidoras públicas que acudieron durante octubre a realizarse la autoexploración de mama y acudir con su médico en caso de presentar algún hallazgo. Se llevó a cabo la conferencia de fomento a la salud “Prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama”, el 24 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, en el salón del pleno.



Campaña de lucha contra el cáncer de mama, octubre de 2025.



Programa de accesibilidad

1. Se contó con el apoyo de un intérprete de español a lengua de señas mexicana en las 49 sesiones públicas de esta Sala.
2. Se realizó el envío de 4 EntéRaTE para conmemorar el Día Internacional del Implante Coclear, el Día Mundial del Síndrome de Down, el Día Internacional de la Acción por la Salud de las Mujeres y el Día Internacional de la Sordoceguera, con el fin de concientizar acerca de las diferentes necesidades que presentan las personas con capacidades diferentes o que son susceptibles a algún tipo de discriminación.
3. De manera periódica, se llevó a cabo la supervisión y el mantenimiento necesario de los equipos, el mobiliario y los espacios destinados para uso de las personas con discapacidad, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones y favorecer una accesibilidad adecuada dentro y fuera de la Sala Regional Guadalajara.



Acciones de seguridad y protección civil

A efectos de mantener y mejorar el resguardo de las personas, las instalaciones, los muebles, el inmueble y el acervo institucional, actualmente en la Sala Guadalajara cuenta con mecanismos integrales y normativos en materia de seguridad y protección civil, en coordinación con mujeres y hombres de la Dirección General de Protección Institucional y policías del Servicio de Protección Federal, entre otras autoridades de los 3 niveles de gobierno.

Durante el periodo informado se realizaron recorridos e inspecciones al inmueble de manera permanente en diversos horarios y días de la semana por parte de mujeres y hombres policías acreditados como técnicos de la agrupación de unidades especiales en detección y desactivación de artefactos explosivos (Gedex), del Grupo de Unidades Especiales pertenecientes a la Comisaría de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalajara.

En la Sala Regional Guadalajara se cuenta con un programa interno de protección civil acreditado por la autoridad competente, mediante el registro EXP.30086, por lo que se integró la Unidad Interna de Protección Civil en esta Sala Regional, la cual quedó conformada por brigadistas en materia de primeros auxilios, búsqueda y rescate, evacuación de inmuebles y combate contra incendios. Se llevaron a cabo periódicamente análisis de riesgos, tanto por la brigada interna como por la Dirección General de Protección

Institucional, a fin de identificar riesgos y hacer las correcciones pertinentes y, de esta forma, salvaguardar la integridad física del personal, los bienes y el acervo documental.

Se realizaron diversas capacitaciones en materia de protección civil, como primeros auxilios; búsqueda y rescate; evacuación de inmuebles; combate y control de incendios, y el uso, manejo e identificación de sustancias peligrosas, así como simulacros en sus diversas hipótesis, cumpliendo con las leyes y normativas aplicables.

Se elaboraron los siguientes documentos en materia de seguridad y protección civil:

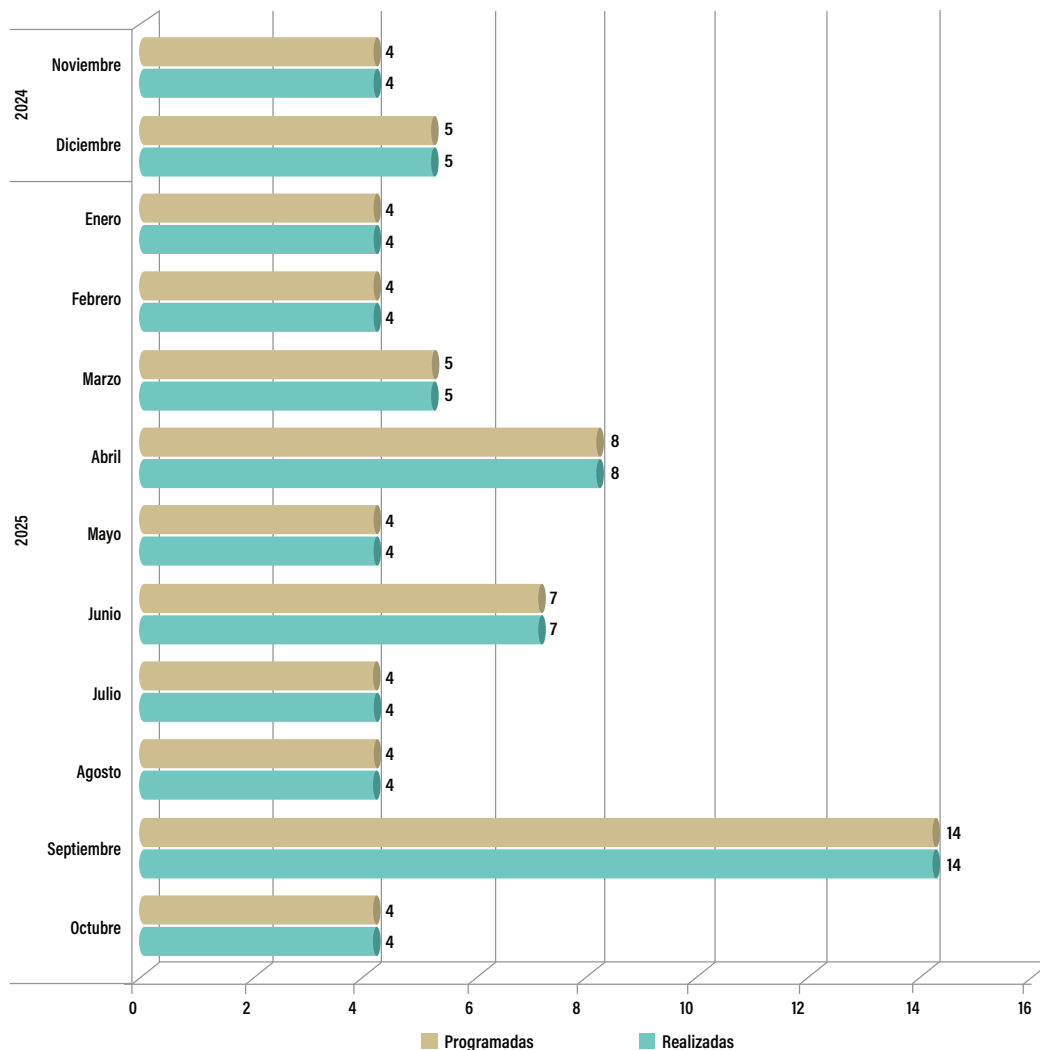
- 1) Control de acceso.
- 2) Control y uso de estacionamientos.
- 3) Supervisión de equipos de detección de incendios.
- 4) Supervisión de equipos contra incendio.
- 5) Programa Anual de Trabajo.
- 6) Actividades con base en el programa interno de protección civil.

Durante el período del 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025, se concretaron de manera satisfactoria 67 actividades, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional, que se conforma en programaciones e informes mensuales.





Gráfica 7. Programa anual de trabajo de protección civil



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Cuadro 1 . Agenda del Departamento de Seguridad y Protección de la Delegación Administrativa de la Sala Regional Guadalajara

Periodo	Actividades	Cantidad	
		Programadas	Realizadas
Noviembre de 2024	1) Elaboración, actualización o ratificación del inventario de los recursos materiales disponibles para protección civil 2) Integración, actualización o ratificación del censo de población fija que labora en el inmueble 3) Revisión, adquisición o colocación de señalización de protección civil en los sitios que lo requieran 4) Revisión de los equipos de emergencia	4	4
Diciembre de 2024	1) Elaboración, actualización o ratificación del inventario de los recursos materiales disponibles para protección civil 2) Integración, actualización o ratificación del censo de población fija que labora en el inmueble 3) Revisión, adquisición o colocación de señalización de protección civil en los sitios que lo requieran 4) Revisión de los equipos de emergencia 5) Difusión de material de protección civil	5	5
Enero de 2025	1) Elaboración, actualización o ratificación del inventario de los recursos materiales disponibles para protección civil 2) Integración, actualización o ratificación del censo de población fija que labora en el inmueble 3) Revisión, adquisición o colocación de señalización de protección civil en los sitios que lo requieran 4) Revisión de los equipos de emergencia	4	4
Febrero de 2025	1) Elaboración, actualización o ratificación del inventario de los recursos materiales disponibles para protección civil 2) Integración, actualización o ratificación del censo de población fija que labora en el inmueble 3) Revisión, adquisición o colocación de señalización de protección civil en los sitios que lo requieran 4) Revisión de los equipos de emergencia	4	4
Marzo de 2025	1) Elaboración, actualización o ratificación del inventario de los recursos materiales disponibles para protección civil 2) Integración, actualización o ratificación del censo de población fija que labora en el inmueble 3) Revisión, adquisición o colocación de señalización de protección civil en los sitios que lo requieran 4) Revisión de los equipos de emergencia 5) Difusión de material de protección civil	5	5

INFORME DE LABORES

2024 | 2025

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

Continuación.

Periodo	Actividades	Cantidad	
		Programadas	Realizadas
Abril de 2025	1) Elaboración del calendario de las actividades de la UIPC (2026) 2) Elaboración, actualización o ratificación del inventario de los recursos materiales disponibles para protección civil 3) Integración, actualización o ratificación del censo de población fija que labora en el inmueble 4) Revisión, adquisición o colocación de señalización de protección civil en los sitios que lo requieran 5) Revisión de los equipos de emergencia 6) Revisión de formatos para el retorno a la normalidad 7) Revisión de formatos para la evaluación de daños 8) Realización de ejercicios y simulacros de gabinete	8	8
Mayo de 2025	1) Elaboración, actualización o ratificación del inventario de los recursos materiales disponibles para protección civil 2) Integración, actualización o ratificación del censo de población fija que labora en el inmueble 3) Revisión, adquisición o colocación de señalización de protección civil en los sitios que lo requieran 4) Revisión de los equipos de emergencia	4	4
Junio de 2025	1) Elaboración, actualización o ratificación del inventario de los recursos materiales disponibles para protección civil 2) Integración, actualización o ratificación del censo de población fija que labora en el inmueble 3) Revisión, adquisición o colocación de señalización de protección civil en los sitios que lo requieran 4) Distribución para la difusión del PIPC 5) Revisión de los equipos de emergencia 6) Elaboración, actualización o ratificación del directorio de las personas integrantes de la UIPC 7) Realización de ejercicios y simulacros de gabinete	7	7
Julio de 2025	1) Elaboración, actualización o ratificación del inventario de los recursos materiales disponibles para protección civil 2) Integración, actualización o ratificación del censo de población fija que labora en el inmueble 3) Revisión, adquisición o colocación de señalización de protección civil en los sitios que lo requieran 4) Revisión de los equipos de emergencia	4	4
Agosto de 2025	1) Elaboración, actualización o ratificación del inventario de los recursos materiales disponibles para protección civil 2) Integración, actualización o ratificación del censo de población fija que labora en el inmueble 3) Revisión, adquisición o colocación de señalización de protección civil en los sitios que lo requieran 4) Revisión de los equipos de emergencia	4	4

INFORME DE LABORES

2024 | 2025

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

Continuación.

Periodo	Actividades	Cantidad	
		Programadas	Realizadas
Septiembre de 2025	1) Elaboración, actualización o ratificación del inventario de los recursos materiales disponibles para protección civil 2) Integración, actualización o ratificación del censo de población fija que labora en el inmueble 3) Revisión, adquisición o colocación de señalización de protección civil en los sitios que lo requieran 4) Revisión de los equipos de emergencia 5) Elaboración, actualización o ratificación del acta constitutiva de la UIPC 6) Elaboración, actualización o ratificación del programa interno de protección civil 7) Elaboración, actualización o ratificación del análisis de riesgos internos 8) Elaboración, actualización o ratificación del análisis de riesgos externos 9) Elaboración, actualización o ratificación del directorio de instituciones de apoyo externo 10) Elaboración del programa de mantenimiento preventivo o correctivo de las instalaciones y el equipo del inmueble 11) Difusión de material de protección civil 12) Programación y desarrollo de cursos de capacitación para las personas integrantes de la UIPC 13) Elaboración, actualización o rectificación del programa de emergencia específico para fenómenos perturbadores al que está expuesto el inmueble 14) Realización de ejercicios y simulacros de gabinete	14	14
Octubre de 2025	1) Elaboración, actualización o ratificación del inventario de los recursos materiales disponibles para protección civil 2) Integración, actualización o ratificación del censo de población fija que labora en el inmueble 3) Revisión, adquisición o colocación de señalización de protección civil en los sitios que lo requieran 4) Revisión de los equipos de emergencia	4	4

Nota: PIPC, Programa Interno de Protección Civil, y UIPC, Unidad Interna de Protección Civil.

Fuente: Departamento de Seguridad y Protección, Delegación Administrativa, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2025.



Reforma constitucional: cambio de modelo institucional



Contexto y alcance de la reforma judicial de 2024

La reforma judicial de 2024 introdujo cambios estructurales que buscan modernizar la administración de justicia y fortalecer la legitimidad de los órganos jurisdiccionales. En términos generales, la iniciativa impulsó nuevos criterios de selección de juezas y jueces, así como de magistraturas, promovió la digitalización de procesos y planteó ajustes administrativos orientados a una mayor independencia y eficiencia.

Para la justicia electoral, estos cambios no son meramente formales, sino que implican una reconfiguración de prácticas internas, de protocolos de coordinación con otras autoridades y de prioridades en materia de derechos humanos y acceso a la justicia. En la Sala Regional Guadalajara, el Programa de Trabajo 2025-2027 recoge muchas de estas prioridades, lo que permite observar, de manera temprana, cómo se traducen las reformas en políticas concretas.



Gestión de cargas y celeridad jurisdiccional

La reforma y el Programa de Trabajo pusieron énfasis en el cumplimiento del artículo 17 constitucional, para impulsar agendas más estrictas y mecanismos de control de plazos. En la práctica, esto se traduce en una mayor calendarización de sesiones y en la intención de implementar guardias técnicas durante periodos con alta actividad electoral. Sin embargo, la carga laboral prevista para la elección concurrente de 2027 plantea riesgos reales de saturación. Para mitigarlos, es necesario combinar medidas de gestión interna con refuerzos temporales de personal especializado y con la institucionalización de procedimientos de emergencia que no sacrifiquen garantías procesales.



Coordinación interinstitucional y homogeneización de criterios

La creación de una red de comunicación jurisdiccional y la programación de reuniones anuales con organismos públicos locales electorales (OPLE) son avances relevantes para la coordinación. Estas instancias facilitan el intercambio de información y la detección temprana de conflictos que puedan escalar a litigios federales. Aun así, la armonización de criterios entre los tribunales locales y la Sala Regional sigue siendo incompleta. Persisten contradicciones jurisprudenciales que afectan la seguridad jurídica y generan incertidumbre en las partes. Para avanzar en la homogeneización, se requieren protocolos operativos vinculantes, mecanismos de consulta preventiva y espacios técnicos permanentes en los que se discutan criterios antes de que se conviertan en precedentes contradictorios.



Protección de derechos y atención a grupos prioritarios

La reforma y el Programa de Trabajo colocan la perspectiva de género, la interculturalidad y la accesibilidad como prioridades. En materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, la Sala Guadalajara ha impulsado la elaboración de un protocolo regional de atención y se ha planteado la tramitación urgente de estos asuntos. La intención institucional es clara, pero la implementación exige recursos humanos especializados y coordinación con las fiscalías y los OPLE, así como medidas de protección para las víctimas y los testigos.

En relación con los pueblos indígenas, la Sala debe consolidar protocolos que respeten los usos y las costumbres sin vulnerar los derechos fundamentales; esto implica contar con intérpretes, mediadores culturales y criterios procesales flexibles que eviten la revictimización.

Por su parte, las medidas de accesibilidad para personas con discapacidad requieren inversión en infraestructura, revisión permanente y acercamiento a ese sector de la población.

Finalmente, el contacto con juventudes invita a pensar en formatos alternativos de comunicación aprovechando las nuevas tecnologías.



Gobernanza, transparencia y legitimidad institucional

La reforma ha puesto sobre la mesa la necesidad de una mayor profesionalización y de procesos de selección más legítimos para las magistraturas. La Sala Regional Guadalajara ha respondido con compromisos de transparencia, generación de indicadores de resultados y difusión de resoluciones en lenguaje ciudadano. Estas acciones son necesarias para fortalecer la confianza pública, pero su impacto dependerá de la calidad de los indicadores y de la capacidad de traducir los datos técnicos en información comprensible para la ciudadanía. La continuidad de los proyectos institucionales frente a las rotaciones de la Presidencia en la Sala exige que las iniciativas se institucionalicen y no dependan de mandatos personales.



Conclusión

La reforma judicial de 2024 ofrece una oportunidad para modernizar y acercar la justicia electoral a la ciudadanía, sector a sector, con una mirada de igualdad de derechos, pero con el reconocimiento de las particularidades. La Sala Regional Guadalajara ha incorporado en su Programa de Trabajo muchas de las respuestas necesarias ante los amplios retos que presenta el contexto de una democracia frágil. No obstante, la diferencia entre política y práctica dependerá de la capacidad de este órgano jurisdiccional para dotar de recursos, calendarios y responsabilidades concretas a sus iniciativas. La implementación efectiva exige priorizar despliegues diferenciados por entidad federativa, profesionalizar al personal, formalizar convenios interinstitucionales y abrir canales de evaluación participativa que permitan ajustar la estrategia en tiempo real.



Informe de labores 2024-2025. Sala Regional Guadalajara
se terminó de imprimir en febrero de 2026
en la Dirección General de Documentación
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán,
04480, Coyoacán, Ciudad de México.

El tiraje fue de 100 ejemplares.